



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

## ALCALDESA

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP (No asiste de inicio, se incorpora 21:23 h)

## CONCEJALES

<u>Nombres:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
PEDRO LORENCO PEREZ	Sí	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	Sí	PP (No asiste de inicio, se incorpora 21:23 h)
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	Sí	PP (No asiste de inicio, se incorpora 21:23 h)
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	Sí	PP (Ejerce de Presidente de inicio hasta 21:23 H)
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	Sí	PP (No asiste de inicio, se incorpora 21:23 h)
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	Sí	PSOE
DAVID SANCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	Sí	PSOE
ISMAEL ABELLAN GARCIA	Sí	PSOE
JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	Sí	PSOE
TANIA ROS SANCHEZ	Sí	PSOE
JERONIMO MOYA PUERTA	Sí	X CEHEGIN
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	X CEHEGIN
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	Sí	X CEHEGIN
MATIAS GABARRON PEREZ	Sí	GESTIONA CEHEGIN
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	No	VOX

## SECRETARIO GENERAL

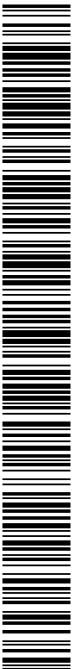
<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	Sí

## INTERVENTORA DE FONDOS

<u>Nombre:</u>	
ELENA MORENETE GARCIA	Sí

En la ciudad de Cehegín, a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



Siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, estando presente la Sra. Interventora de Fondos y el Secretario de la Corporación, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por el Señor Presidente se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

### 1. ACTAS ANTERIORES.

Se presentan para su corrección las Actas ya aprobadas de Plenos de fechas 26-07-2023 y 06-09-2023, de las cuales es aprobada su corrección por unanimidad de los doce miembros presentes, consistiendo la corrección de ambas: "en que la hora de comienzo pone las ocho horas, siendo la hora correcta las veinte horas."

Se someten a su aprobación los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones de Pleno de fechas 29-09-2023 y 06-11-2023, los cuales son aprobados por unanimidad de los doce miembros presentes.

### 2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de número 2191-2023 a número 58-2024, ambas inclusive, respecto de las cuales se acuerda el enterado:

			APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BÓLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, TRIBUNAL Y FECHA DE EJERCICIO
2023/2191	18/11/2023	RECURSOS HUMANOS	
2023/2192	20/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE N° 3145/2023
2023/2193	20/11/2023	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORA ACCIDENTAL
2023/2194	20/11/2023	RECURSOS HUMANOS	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 2193/2023
2023/2195	20/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	LICENCIA DE PARCELACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL N° 28.263
2023/2196	20/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACTIONAMIENTO OVP 2023 ROSILLO CORBALÁN C.B.
2023/2197	20/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DECLARACIÓN DE RUINA PARCIAL Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN DE CUADRA Y MURO DE CERRAMIENTO DEL PATIO QUE DA A LA VÍA PÚBLICA
2023/2198	20/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 3002/2023
2023/2199	20/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 2990/2023

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb60e1AM

2023/2200	20/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA PROMOCIONES CIUDAD DE LAS MARAVILLAS S.L.
2023/2201	20/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO ALTA IBI URBANA PROMOCIONES CIUDAD DE LAS MARAVILLAS S.L.
2023/2202	21/11/2023	SECRETARÍA GENERAL	MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO 2023
2023/2203	21/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE N° 3011/2023
2023/2204	21/11/2023	SUBVENCIONES	Justificación subvención AMPA Colegio Ntra. Sra. de las Maravillas S. Vicente Paul 2022
2023/2205	21/11/2023	SECRETARÍA GENERAL	CONVOCATORIA COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD 24-11-2023
2023/2206	21/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023 JUANA DOLORES DE HARO HERRERA Y ANTONIO LLORENTE REGOL
2023/2207	21/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE POLÍGONO 61 PARCELA 105-BURETE
2023/2208	21/11/2023	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO. RELACION FAC-TURAS N° 2023/0100
2023/2209	21/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023 MARAVILLAS DE LA CERDA GARCÍA
2023/2210	21/11/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA-DOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/2211	21/11/2023	RECURSOS HUMANOS	INCOACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
2023/2212	22/11/2023	RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIA-LES A DON JUAN ANTONIO BUSTAMANTE LÓPEZ
2023/2213	22/11/2023	RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIA-LES A DOÑA SOFÍA SÁNCHEZ REINA
2023/2214	22/11/2023	RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIA-LES A DON RUBÉN MARÍN MOYA
2023/2215	22/11/2023	SUBVENCIONES	Concesión directa subvención Cáritas Diócesis Cartagena Casa Transeúnte 2023
2023/2216	22/11/2023	SUBVENCIONES	Concesión directa subvención Cáritas Diócesis de Cartagena Centro de Día San Francisco 2023
2023/2217	22/11/2023	SUBVENCIONES	Concesión directa subvención Cáritas Diócesis de Cartagena Personas Necesitadas 2023
2023/2218	22/11/2023	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN BAJA PAREJA DE HECHO N. 30
2023/2219	22/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA BAJA CARGA Y DESCARGA CL. BEGASTRI 38
2023/2220	22/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO CARGA Y DESCARGA CTRA. DE MURCIA 116
2023/2221	22/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN BAJA VADO N° 230, CL. FELIPE IV, S/Nº

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb60e1am

2023/2222	22/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN BAJA VADO PERMANENTE 985, CL. DR. BERNAL, S/Nº
2023/2223	22/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN ALTA VADO PERMANENTE CL. TOTANA, 12
2023/2224	23/11/2023	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA ACCTAL.
2023/2225	23/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE POL. 54 PARC. 68
2023/2226	23/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2023 MARÍA ESPERANZA MIÑANO MARÍN
2023/2227	23/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE POL. 54 PARC. 68
2023/2228	24/11/2023	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO. RELACION FAC-TURAS Nº 2023/0101
2023/2229	24/11/2023	DESARROLLO LOCAL	CONCURSO TIK-TOK
2023/2230	24/11/2023	INTERVENCIÓN	003 RESOL ALCALDIA EXPTE 3234 2023 CH E
2023/2231	24/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS IN-DEBIDOS MARTA MARTINEZ MARTINEZ
2023/2232	24/11/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA-DOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN SOLICITUD ACCESO A INFOR-MACIÓN GMS
2023/2233	24/11/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN POR FALTA DE ACREDITACIÓN DE REPRESEN-TACIÓN DE PERSONA JURÍDICA
2023/2234	24/11/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución de adjudicación contrato menor "la carroza de los deseos para las pedanías"
2023/2235	24/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS ANTONIO FRANCISCO HIDALGO DE LA CERDA
2023/2236	24/11/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA-DOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/2237	24/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	ACUERDO DECLARATIVO SOBRE EFICACIA DE TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE
2023/2238	24/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS Nº CP-6/2023
2023/2239	24/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS Nº CP-97/2023
2023/2240	24/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPTE. 1411/2023
2023/2241	25/11/2023	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA ACCI-DENTAL
2023/2242	27/11/2023	SUBVENCIONES	Requerimiento subsanación justificación subv. Cáritas Parroquia de S. Antonio 2022
2023/2243	27/11/2023	SUBVENCIONES	Requerimiento subsanación justificación subv. fies-tas Bº San Antonio 2022
2023/2244	27/11/2023	APERTURAS,INSTALACIONES Y	Resolución adjudicación contrato menor suministro

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



SERVICIOS MUNICIPALES	gasóleo calefacción edificios municipales
2023/2245 27/11/2023 SUBVENCIONES	Justificación subvención Club Tenis Cehegín ejercicio 2022
2023/2246 27/11/2023 SUBVENCIONES	Concesión directa subvención Asociación Betania 2023
2023/2247 27/11/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES.
2023/2248 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 60/23
2023/2249 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 61/23
2023/2250 27/11/2023 TURISMO	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SE SUMINISTRO "MAPAS CALLEJERO TURISMO CEHEGIN"
2023/2251 27/11/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	REQUERIMIENTO DE MEJORA VOLUNTARIA DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN GEA ESPÍN
2023/2252 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 62/23
2023/2253 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 63/23
2023/2254 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 64/23
2023/2255 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 66/23
2023/2256 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 65/23
2023/2257 27/11/2023 INTERVENCIÓN	20231127 RESOL ANUNCIO BORM EXPTE 3181 2023 CH E
2023/2258 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 67/23
2023/2259 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 68/23
2023/2260 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 70/23
2023/2261 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 69/23
2023/2262 27/11/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE NÓMINAS DE ATRASOS 2023
2023/2263 27/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS Nº CP-60/2023
2023/2264 27/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZAS Nº M-3/2019
2023/2265 27/11/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZACIÓN DE VADO PERMANENTE CL. JOSÉ HIERRO, 10

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2024-1 LIBRO 25/06/2024



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

2023/2266	27/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE POR DETERIORO CL. ANDALUCÍA, 23
2023/2267	28/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE OBRAS Nº M-25/2018
2023/2268	28/11/2023	RECURSOS HUMANOS	CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE CONSERJES.
2023/2269	28/11/2023	INTERVENCIÓN	003 RESOL ALCALDIA EXPTE 2527 2023 CH E
2023/2270	29/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-51/2023
2023/2271	29/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-65/2023
2023/2272	29/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA EXPTE. N° 1086/2023
2023/2273	29/11/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA NOVIEMBRE 2023
2023/2274	29/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 443/2023 DE 4 DE MARZO DE 2023 SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL N° 30.061
2023/2275	29/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 71/23
2023/2276	29/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023 ROSENDO RODRÍGUEZ LÓPEZ y FRANCISCA MOLINA ZAFRA
2023/2277	29/11/2023	SUBVENCIONES	Inicio procedimiento reintegro subvención Economía ejercicio 2022
2023/2278	29/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS ICIO TINA MARÍA MCNAMEE
2023/2279	29/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN DE USO DE AGUA POTABLE SITA EN ESCOBAR POLÍGONO 54 PARCELA 68
2023/2280	29/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO ICIO LICENCIA LU-21/2021 ANTONIO GARCÍA ABRIL
2023/2281	29/11/2023	POLICÍA LOCAL	REOSLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 72/23
2023/2282	29/11/2023	INTERVENCIÓN	RELACION AD 20230103
2023/2283	29/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 73/23
2023/2284	29/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 74-23
2023/2285	29/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 75/23
2023/2286	29/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 76/23
2023/2287	29/11/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución adjudicación contrato menor Actividades de aprendizaje en el ocio para jóvenes

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2024-1 LIBRO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

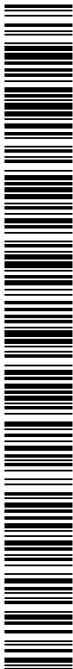
2023/2288	29/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 77/23
2023/2289	29/11/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA- DOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION X CEHEGIN
2023/2290	29/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 78/23
2023/2291	29/11/2023	RECURSOS HUMANOS	ABSTENCIÓN DE MIEMBRO DE TRIBUNAL DE PROCESO SELECTIVO
2023/2292	29/11/2023	RECURSOS HUMANOS	ABSTENCIÓN DE MIEMBRO DE TRIBUNAL DE PROCESO SELECTIVO
2023/2293	29/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 79/23
2023/2294	29/11/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 80/23
2023/2295	29/11/2023	INTERVENCIÓN	20231129 RESOL TRANSF MST 2023 EXPTE 3378 2023 CH E
2023/2296	29/11/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad por pensión por incapacidad laboral
2023/2297	29/11/2023	SUBVENCIONES	Aprobación reintegro parcial subvención directa CARM Decreto 162/2021
2023/2298	29/11/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad por pensión por incapacidad laboral
2023/2299	29/11/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE RESPONSA- BILIDAD PATRIMONIAL INSTADO POR DOÑA MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GONZÁ- LEZ POR DESISTIMIENTO DE LA INTERESA- DA
2023/2300	29/11/2023	SUBVENCIONES	Solicitud ampliación plazo ejecución PAE 2023. Decreto nº 161/2023
2023/2301	29/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPA- LES	RESOLUCIÓN SUBSANACIÓN ADJUDICA- CIÓN CONTRATO MENOR EXPTE 2990/2023
2023/2302	29/11/2023	RECURSOS HUMANOS	ADSCRIPCIÓN DE MARÍA ISABEL MARTÍ- NEZ MARTÍNEZ AL ÁREA DE SECRETARÍA
2023/2303	29/11/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad por pensión por incapacidad laboral
2023/2304	29/11/2023	RECURSOS HUMANOS	SEGUROS SOCIALES NOMINAS OCTUBRE 2023
2023/2305	30/11/2023	INTERVENCIÓN	20231130 RESOL ASIG GRUPOS POLITICOS 03TRIM2023 EXPTE 1156 2023 CH E
2023/2306	30/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023 ALFONSO VALERA SÁNCHEZ
2023/2307	30/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023 ANTONIA PAREJA PUERTA
2023/2308	30/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IAE 2023 MÁRMOLES TORREMAR S.L.
2023/2309	30/11/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Devolución Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rús-

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2024-1 LIBRO 25/06/2024



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

2023/2310	30/11/2023	SUBVENCIONES	Justificación subvención Asoc. Vecinos Virgen de la Peña fiestas Canara 2022
2023/2311	30/11/2023	RECURSOS HUMANOS	ADSCRIPCIÓN DE MARÍA CRUZ LÓPEZ ROBLES AL ÁREA DE TESORERÍA
2023/2312	30/11/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	REQUERIMIENTO DE MEJORA VOLUNTARA DE LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE DON GINÉS MORALES ESPÍN
2023/2313	30/11/2023	SUBVENCIONES	Inicio procedimiento reintegro subv. Asociación de Viudas de Cehegín ejercicio 2022
2023/2314	30/11/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad por pensión por incapacidad laboral
2023/2315	30/11/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 127/2021 DEL JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 3 DE MURCIA: TÍTULOS JUDICIALES 0000099 /2022; PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000406 /2018. (RADIO)
2023/2316	30/11/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad por pensión por incapacidad laboral
2023/2317	30/11/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad por pensión por incapacidad laboral
2023/2318	30/11/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN A INSTANCIA DE DOÑA MARÍA RÍOS GÓMEZ
2023/2319	30/11/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA-DOS Y CORPORACIÓN	ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO OBSEQUIOS PERSONAL AYUNTAMIENTO NAVIDAD 2023
2023/2320	30/11/2023	INTERVENCIÓN	20231114 RESOL TRANSF CVVRM 2023 EXP-TE 0603 2023 CH E
2023/2321	30/11/2023	SUBVENCIONES	Requerimiento subsanación justificación subv. Asoc. Voluntarios Prot. Civil 2022
2023/2322	30/11/2023	RECURSOS HUMANOS	LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 8SEGUROS SOCIALES) DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2023 POR ATRASOS DEL 0,5% DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2023.
2023/2323	30/11/2023	SUBVENCIONES	Requerimiento subsanación justificación subv. Asoc. Mujeres Progresistas de Cehegín 2022
2023/2324	01/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE DOS OPERARIOS DE RSU PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES.
2023/2325	01/12/2023	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO. RELACION FAC-TURAS Nº 2023/0105
2023/2326	01/12/2023	RECURSOS HUMANOS	ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, de acuerdo a

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2024-1 LIBRO

2023/2327	01/12/2023	RECURSOS HUMANOS	DE OFICIAL DE 1º ELECTRICISTA POR PROMOCIÓN INTERNA
2023/2328	01/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL ELEMENTAL DE MÚSICA CARMEN MONTES DE CEHEGÍN
2023/2329	01/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN SUBSANACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR EXPTE 2177/2023
2023/2330	01/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 83/23
2023/2331	01/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 84/23
2023/2332	01/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 85/23
2023/2333	01/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 86/23
2023/2334	01/12/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA DOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/2335	01/12/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Admisión a trámite de la reclamación por responsabilidad patrimonial a instancia doña Francisca Navarro Martínez en representación de la Agencia de Seguros Bojosa, SL"
2023/2336	01/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 87/23
2023/2337	01/12/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023 SALVADOR GARCÍA RUIZ
2023/2338	01/12/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023 CATALINA GIMÉNEZ DE PACO
2023/2339	01/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 88/23
2023/2340	01/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 89/23
2023/2341	01/12/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN COMPENSACIÓN IBI URBANA 2023 CRISTOBAL PEDRO BOTÍA ALFOCEA
2023/2342	01/12/2023	INTERVENCIÓN	20231201 RESOL ANUNCIO BORM EXPTE 2962 2023 CH E
2023/2343	04/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE N° 3146/2023
2023/2344	04/12/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN COMPENSACIÓN IBI 2023 JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ-CONDE
2023/2345	04/12/2023	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA ACCIDENTAL.
2023/2346	04/12/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA DOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/2347	04/12/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

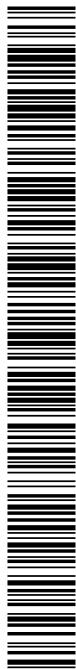
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

MARÍA JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ
APROBACIÓN FRACTONAMIENTO IBI 2023 RAFAEL SÁNCHEZ PALOMARES
RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN APD
APROBACIÓN FRACTONAMIENTO IBI 2023 RESURRECCIÓN ABRIL DE MAYA
Justificación subv. Cáritas Parroquial Santa M <sup>a</sup> Magdalena ejercicio 2022
Justificación subvención Asociación de Voluntarios de Protección Civil ejercicio 2022
SOLICITUD ACCESO INFORMACION PARA EL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN
Resolución adjudicación contrato menor hinchables y animación de navidad
RESOLUCION ACCESO A LA INFORMACION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRODUCCION NAVIDAD 2023/2024
RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-30/2023
RESOLUCIÓN CPO-96/2023
RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-32/2023
RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-29/2023
RESOLUCIÓN CPO-95/2023
RESOLUCIÓN CPO-94/2023
RESOLUCIÓN RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA LU-9/2022
RESOLUCIÓN CPO-105/2023
RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-86/2023
Justificación subvención Asoc. de Amas de Casa ejercicio 2022
APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO CONSERJE PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORA
Concesión directa subv. Cáritas Parroquial Santa M <sup>a</sup> Magdalena P. Necesitadas 2023
Justificación subv. directa Asociación de Viudas de Cehegín ejercicio 2022

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

2023/2370	11/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud devolución parte Tasa 2023 vado permanente por baja del mismo
2023/2371	11/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud devolución Tasa Vado Permanente por baja del mismo
2023/2372	11/12/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	APROBACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/2373	11/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA 12.678
2023/2374	11/12/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN COMPENSACIÓN IBI URBANA MÓNICA SÁNCHEZ LÓPEZ
2023/2375	11/12/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN
2023/2376	11/12/2023	PATRIMONIO	ACEPTACIÓN DONACIÓN LIBRO "FAMILIAS DE CEHEGÍN"
2023/2377	11/12/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN COMPENSACIÓN IBI URBANA 2023 LLORENTE MORALES S.L.
2023/2378	12/12/2023	JUVENTUD Y DEPORTES	Corrección de errores resolución contrato menor hinchables y animación para navidad
2023/2379	12/12/2023	SUBVENCIONES	Aceptación concesión directa subvención Decreto nº 416/2023 (SAAD)
2023/2380	12/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud devolución parte tasa vado permanente 2023 por baja
2023/2381	12/12/2023	INTERVENCIÓN	20231212 RESOL SUBV IDEC SL 2023 EXPTE 3464 2023 CH E
2023/2382	12/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE "CARMEN MONTES", VARIAS ESPECIALIDADES
2023/2383	12/12/2023	INTERVENCIÓN	003 RESOL MODIF CREDITO EXPTE 3452 2023 CH E
2023/2384	12/12/2023	INTERVENCIÓN	002 RESOL MODIF CREDITO EXPTE 3350 2023 CH E
2023/2385	13/12/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LICITADORES PROPUESTOS ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO NAVES CILE
2023/2386	13/12/2023	RECURSOS HUMANOS	RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD A D. ANTONIO PÉREZ DURÁN
2023/2387	13/12/2023	TESORERÍA	APROBACION FRACCIONAMIENTO IBI 2023 DIEGO FERNANDEZ BERENGÜI
2023/2388	13/12/2023	SUBVENCIONES	Justificación subvención Asoc. de Pensionistas de Cehegín ejercicio 2022
2023/2389	13/12/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023 MARÍA DEL PILAR BERENGÜI MARTINEZ Y DIEGO FERNANDEZ LLORENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

2023/2390	13/12/2023	TESORERÍA	APROBACION FRACCIONAMIENTO IBI 2023 MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BERENGÜI
2023/2391	13/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud devolución IVTM 2022 por duplicidad de pago en dos Municipios
2023/2392	13/12/2023	TESORERÍA	APROBACION FRACCIONAMIENTO IBI 2023 MARIN GIMENEZ S.L.
2023/2393	13/12/2023	TESORERÍA	APROBACION FRACCIONAMIENTO IBI 2023 JUAN CAVA ESPIN
2023/2394	13/12/2023	RECURSOS HUMANOS	SOLICITUD PROLONGACIÓN DEL SERVICIO ACTIVO DE DONA MARAVILLAS SÁNCHEZ CAPARRÓS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
2023/2395	13/12/2023	SUBVENCIONES	Concesión directa subvención AMPA CEIP Ciudad de Begastri ejercicio 2023
2023/2396	13/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/2397	13/12/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA- DOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCION ACCESO A LA INFORMACION GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN CORREC- CION ERRORES
2023/2398	13/12/2023	TESORERÍA	APROBACION FRACCIONAMIENTO IBI 2023 MARAVILLAS LOPEZ ABRIL
2023/2399	13/12/2023	TESORERÍA	APROBACION FRACCIONAMIENTO IBI 2023 JESUS GOMEZ MORALES
2023/2400	13/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERRORES LI- CENCIA URBANÍSTICA LU-25/2023
2023/2401	13/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-85/2023
2023/2402	13/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-101/2023
2023/2403	13/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-100/2023
2023/2404	13/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSA- BLE DE OBRAS DRO-124/2022
2023/2405	13/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-97/2023
2023/2406	13/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-115/2023
2023/2407	14/12/2023	INTERVENCIÓN	RELACIÓN AD 20230106
2023/2408	14/12/2023	RECURSOS HUMANOS	DESIGNACIÓN DE D. JOSÉ ANTONIO CARO PÉREZ Y DON SALVADOR PÉREZ LUQUE PARA LOS PUESTOS DE AGENTE DE POLI- CIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHE- GÍN, POR MOVILIDAD.
2023/2409	14/12/2023	SUBVENCIONES	Justificación subvención AMPA IES Alquipir ejer- cicio 2022
2023/2410	14/12/2023	SUBVENCIONES	Justificación subv. Cáritas Parroquia S. Antonio de Padua ejercicio 2022
2023/2411	14/12/2023	SUBVENCIONES	Justificación subv. AMPA Escuela Municipal de Música ejercicio 2022

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

2023/2412 15/12/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES MASIVAS DE LAS LIQUIDACIONES AFECTADAS POR LA ORDEN PCM/313/2023 DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2023

2023/2413 15/12/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECCIONAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, TRIBUNAL Y FECHA DE EJERCICIO.

2023/2414 15/12/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A DOÑA ANDREA LLORENTE DE GEA

2023/2415 15/12/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A DOÑA BOUCHRA BOUNOUAR

2023/2416 15/12/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A DOÑA GEMA MOLINA DE GEA

2023/2417 15/12/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A DON JUAN ANTONIO BUSTAMANTE LÓPEZ

2023/2418 15/12/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A DON RUBÉN MARÍN MOYA.

2023/2419 15/12/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-84/2023

2023/2420 15/12/2023 TESORERÍA

APROBACION FRACCIONAMIENTO IBI 2023 DAVID BOQUERAS MARCOS

2023/2421 15/12/2023 SUBVENCIONES

Aceptación subvención Plan Corresponsables 2024 (Decreto 406/2023)

2023/2422 15/12/2023 TESORERÍA

APROBACION FRACCIONAMIENTO IBI 2023 PASCUAL GARCIA RODENAS

2023/2423 15/12/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A DON SEBASTIÁN ANDRÉS QUERALES PACHECO

2023/2424 15/12/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A DON SERGIO OLID LÓPEZ

2023/2425 15/12/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A DOÑA SOFIA SÁNCHEZ REINA

2023/2426 15/12/2023 INTERVENCIÓN

003 RESOL ALCALDIA EXPTE 3234 2023 CH E

2023/2427 15/12/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

20231214 RESOL SUSTITUCION FIANZA OBRAS CASA MUSICA EXPTE 0968 2023 CH E

2023/2428 15/12/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Solicitud exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola

2023/2429 15/12/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REPORTAJES FOTOGRÁFICOS FIESTAS DE NAVIDAD

2023/2430 15/12/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA- DOS Y CORPORACIÓN

Resolución de convocatoria

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA		
	2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	LIBRO	



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

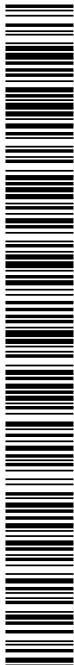
2023/2431	15/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA EXTRA DE DICIEMBRE 2023
2023/2432	15/12/2023	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS Nº 2023/0108
2023/2433	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola
2023/2434	15/12/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución adjudicación contrato menor fiesta de nochevieja infantil
2023/2435	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola
2023/2436	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola
2023/2437	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2438	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2439	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2440	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2441	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2442	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2443	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2444	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2445	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2446	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2447	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2448	15/12/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2449	15/12/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN SOLICITUD DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN
2023/2450	18/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE GRATIFICACIÓN
2023/2451	18/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE GRATIFICACIÓN
2023/2452	18/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE GRATIFICACIÓN
2023/2453	18/12/2023	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

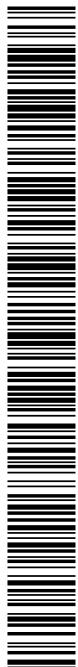
2023/2454	18/12/2023	SUBVENCIONES	ANUNCIO B.O.R.M.
2023/2455	18/12/2023	SUBVENCIONES	Justificación subvención AMPA CEIP Virgen de las Maravillas ejercicio 2022
2023/2456	18/12/2023	SUBVENCIONES	Justificación subvención AMPA IES Vega del Argos ejercicio 2022
2023/2457	18/12/2023	SUBVENCIONES	Justificación subv. AMPA Colegio Conde de Campillos ejercicio 2022
2023/2458	18/12/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN
2023/2459	18/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN IRPF NOVIEMBRE 2023
2023/2460	18/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-34/2023
2023/2461	18/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-103/2023
2023/2462	18/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-106/2023
2023/2463	18/12/2023	RECURSOS HUMANOS	ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD A ANA REINA DE MAYA
2023/2464	18/12/2023	RECURSOS HUMANOS	ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD A TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
2023/2465	19/12/2023	SUBVENCIONES	Concesión directa subvención Asociación de Pensionistas de Cehegín ejercicio 2023
2023/2466	19/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE NÓMINAS DE ATRASOS DE FESTIVOS Y NOCTURNOS DE VARIOS FUNCIONARIOS SEGÚN AUTOS DE EXTENSIÓN DE SENTENCIA 10/2022, P.A.419/2020
2023/2467	19/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023
2023/2468	19/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A DOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 POR VACACIONES NO DISFRUTADAS
2023/2469	19/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA DICIEMBRE 2023
2023/2470	19/12/2023	TESORERÍA	APROBACION FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA 2023 MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARIN
2023/2471	19/12/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE POR ATRASOS DE HORAS EXTRAS DE ENERO A OCTUBRE DE 2023.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb60e1AM

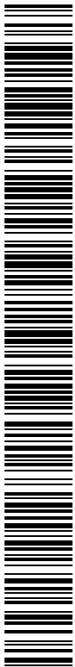
2023/2472	19/12/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA- DOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/2473	19/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPA- LES	RESOLUCIÓN TRÁMITE DE CONSULTAS EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA 20220007 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°1 DEL PGMO
2023/2474	19/12/2023	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO DE DON FRANCISCO JA- VIER PORTACELI MEDINA COMO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUN- TAMIENTO DE CEHEGÍN
2023/2475	20/12/2023	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR ACCI- DENTAL
2023/2476	20/12/2023	RECURSOS HUMANOS	CESE DE DON FRANCISCO JAVIER PORTA- CELI MEDINA COMO FUNCINARIO INTE- RINO EN EL PUESTO DE TÉCNICO DE ADMI- NISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIEN- TO DE CEHEGÍN.
2023/2477	20/12/2023	SUBVENCIONES	Justificación subvención AMPA CRA Río Argos de Valentín ejercicio 2022
2023/2478	20/12/2023	SUBVENCIONES	Requerimiento subsanación justificación subv. AMPA CRA Río Argos Canara 2022
2023/2479	20/12/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIA- DOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/2480	20/12/2023	RECURSOS HUMANOS	ASIGNACIÓN DE GRATIFICACIÓN
2023/2481	20/12/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPA- LES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRA- TO EXPTE. N° 3553/2023
2023/2482	21/12/2023	SUBVENCIONES	Concesión directa subvención Asoc. de Amas de Casa ejercicio 2023
2023/2483	21/12/2023	SUBVENCIONES	Concesión directa subvención AMPA Colegio Ntra. Sra. Maravillas de S. Vicente Paul ejercicio 2023
2023/2484	21/12/2023	SUBVENCIONES	Concesión directa subvención AMPA CEIP Pérez Villanueva ejercicio 2023
2023/2485	21/12/2023	SUBVENCIONES	Concesión directa subvención AMPA IES Vega del Argos ejercicio 2023
2023/2486	21/12/2023	JUVENTUD Y DEPORTES	ADJUDICACION ALQUILER DE CARROZAS Y TRONOS PARA LA CABALGATA DE REYES
2023/2487	21/12/2023	JUVENTUD Y DEPORTES	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMI- NISTRO DE JUGUETES Y SERVICIO DE RE- PARTO DE JUGUETES
2023/2488	21/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZA- CIÓN VADP PERMANENTE CL. ISABEL MEN- COS, 18
2023/2489	21/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZA- CIÓN VADP PERMANENTE CL. CALASPA- RRA, 7
2023/2490	21/12/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA BAJA AU- TORIZACIÓN RESERVA DE CARGA Y DESCARGA CL. FELIPE DE PACO CALA- ÑÉS, 12

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2024-1 LIBRO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

2023/2491 22/12/2023 SUBVENCIONES	Concesión directa subvención Cáritas Parroquial San Antonio de Padua ejercicio 2023
2023/2492 22/12/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA Nº 24.219
2023/2493 22/12/2023 SUBVENCIONES	Requerimiento subsanación justificación subv. Asociación de Apicultores de Cehegín
2023/2494 26/12/2023 INTERVENCIÓN	20231222 RESOL SUBV CEIS 2023 EXPTE 2527 2023 CH E
2023/2495 26/12/2023 SUBVENCIONES	Concesión directa subvención AMPA CEIP Virgen de las Maravillas ejercicio 2023
2023/2496 26/12/2023 INTERVENCIÓN	RELACION AD 20230111
2023/2497 26/12/2023 SUBVENCIONES	Concesión directa subvención AMPA Colegio Conde de Campillos ejercicio 2023
2023/2498 26/12/2023 INTERVENCIÓN	20231226 RESOL ANUNCIO BORM EXPTE 3181 2023 CH E
2023/2499 26/12/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	SOLICITUD ACCESO INFORMACION PSOE REFORMA EDIFICIO CASA DE LA MUSICA CEHEGIN
2023/2500 26/12/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023
2023/2501 26/12/2023 INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS N°2023 0113
2023/2502 27/12/2023 INTERVENCIÓN	20231227 RESOL ASIG GRUPOS POLITICOS 04TRIM2023 EXPTE 1156 2023 CH E
2023/2503 27/12/2023 SUBVENCIONES	Concesión directa subvención APA CRA Río Argos de Canara ejercicio 2023
2023/2504 27/12/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/2505 27/12/2023 TESORERÍA	FRACTIONAMIENTO PLUSVALIA 2023 SEBASTIAN LOSA LOSA
2023/2506 27/12/2023 RECURSOS HUMANOS	DEJANDO SIN EFECTOS LA R.A. 2500/2023
2023/2507 27/12/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023
2023/2508 28/12/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2509 28/12/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

<b>ACTA</b>	
<b>LIBRO DE ACTAS DEL PLENO</b>	<b>2024-1</b>



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

2023/2510 28/12/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2511 28/12/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA ATRASOS 2023 DE D. MARTIN HITA LOPEZ
2023/2512 28/12/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2513 28/12/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2514 28/12/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM vehículo destinado a uso agrícola
2023/2515 28/12/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM vehículo destinado a uso agrícola
2023/2516 28/12/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM vehículo destinado a uso agrícola
2023/2517 28/12/2023 INTERVENCIÓN	APROBACIÓN GASTOS RELACIÓN N° 0115/2023
2023/2518 28/12/2023 TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA 2023 JOSE JUAN FERNANDEZ MARIN
2023/2519 28/12/2023 RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M.
2023/2520 28/12/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2521 28/12/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2522 28/12/2023 RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M.
2023/2523 28/12/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA ATRASOS 2023 RAMÓN CARO GARCIA
2023/2524 28/12/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS DRO-27/2023
2023/2525 28/12/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-110/2023
2023/2526 28/12/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-109/2023
2023/2527 28/12/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-108/2023
2023/2528 28/12/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-107/2023

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2024-1 LIBRO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

2023/2529	28/12/2023	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS Nº2023 0116
2023/2530	28/12/2023	INTERVENCIÓN	APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2023/0116
2023/2531	29/12/2023	RECURSOS HUMANOS	CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL ELEMENTAL DE MÚSICA "CARMEN MONTES" DE CEHEGÍN, ESPECIALIDAD DE PIANO
2023/2532	29/12/2023	RECURSOS HUMANOS	DESISTIMIENTO Y CESE DE DULCE MARÍA FERNÁNDEZ CAMPOS
2023/2533	29/12/2023	RECURSOS HUMANOS	DESISTIMIENTO Y CESE DE JOSÉ JUAN RUIZ GIL
2024/1	02/01/2024	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2024/2	02/01/2024	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2024/3	02/01/2024	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM vehículo destinado a uso agrícola
2024/4	02/01/2024	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN A INSTANCIA DE DON GINÉS MORALES ESPÍN
2024/5	03/01/2024	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN A INSTANCIA DE DON JUAN MIGUEL GARCÍA MEDINA
2024/6	03/01/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2024/7	03/01/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO NAVES CILE
2024/8	03/01/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN CONCESIÓN DE SERVICIOS BAR ESTACIÓN DE AUTOBUSES
2024/9	05/01/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2024/10	05/01/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GM GESTIONA CEHEGÍN
2024/11	05/01/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO INFORMACIÓN GM GESTIONA CEHEGÍN

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2024-1 LIBRO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

2024/12	05/01/2024 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	EXTINCIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (Expte. 00015/2024)
2024/13	05/01/2024 RECURSOS HUMANOS	NUEVAS CONTRATACIONES DE PROFESORES DE MUSICA, ESPECIALIDADES DE PIANO, GUITARRA, PERCUSION Y MAGISTERIO MUSICAL DURANTE EL CURSO 2023-2024
2024/14	08/01/2024 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN BAJA VADO PERMANENTE Nº 563, CL. CARTAGENA, 2
2024/15	08/01/2024 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN BAJA VADO PERMANENTE NÚMERO 894, CL. SIMÓN BOLIVAR, 28
2024/16	08/01/2024 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN BAJA VADO PERMANENTE 653
2024/17	08/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE "SUSTITUCIÓN DEL ALICATADO DE LA COCINA DEL BAR-CAFETERÍA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES"
2024/18	09/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
2024/19	09/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE "SUSTITUCIÓN DEL ALICATADO DE LA COCINA DEL BAR-CAFETERÍA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES"
2024/20	09/01/2024 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIONES 2024-10 Y 2024-11
2024/21	09/01/2024 INTERVENCIÓN	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/2024
2024/22	09/01/2024 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2024/23	09/01/2024 RECURSOS HUMANOS	PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 681/2023 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 4
2024/24	09/01/2024 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR Y SECRETARIO EXP. 79/2023
2024/25	09/01/2024 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GM GESTIONA CEHEGÍN EXPTE. 0020/2024
2024/26	09/01/2024 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN GESTIONA CEHEGÍN EXPTE. 0021/2024
2024/27	09/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS N° CP-116/2023

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

2024/28	09/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS N° DR-53/2023
2024/29	09/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS N° DR-51/2023
2024/30	09/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS N° CP-46/2023
2024/31	09/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS N° CP-40/2023
2024/32	09/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS N° DR-69/2023
2024/33	09/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS N° CP-90/2023
2024/34	10/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE OBRAS N° DR-20/2023
2024/35	10/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS N° CP-31/2023
2024/36	10/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS N° CP-110/2023
2024/37	10/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS N° CP-107/2023
2024/38	10/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS N° LU-51/2021
2024/39	10/01/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	Instancia general
2024/40	11/01/2024	INTERVENCIÓN	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°2/2024
2024/41	11/01/2024	INTERVENCIÓN	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL
2024/42	11/01/2024	INTERVENCIÓN	RESOLUCION ALCALDIA LEVANTAMIENTO REPARO REC EXPTE.0068/2024-CH-E
2024/43	11/01/2024	INTERVENCIÓN	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°3/2024
2024/44	11/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS N° 3333/2023
2024/45	11/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS N° 0022/2023
2024/46	11/01/2024	INTERVENCIÓN	RESOLUCION ALCALDIA LEVANTAMIENTO REPARO REC EXPTE.0083/2024-CH-E
2024/47	12/01/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICI-	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPON-

01471cf790c130401a07e81eb060e1am

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2024-1 LIBRO 25/06/2024



01471cf790c130401a07e81eb60e1AM

PALES	SABLE DE OBRAS N° DRO-60/2023
2024/48 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA M-31/2020
2024/49 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN COMUNI- CACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-59/2021
2024/50 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-31/2023
2024/51 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-19/2023
2024/52 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPON- SABLE DE OBRAS DRO-42/2023
2024/53 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPON- SABLE DE OBRAS DRO-70/2023
2024/54 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPON- SABLE DE OBRAS DRO-69/2023
2024/55 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPON- SABLE DE OBRAS DRO-64/2023
2024/56 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN CPO-104/2023
2024/57 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN CPO-112/2023
2024/58 12/01/2024 URBANISMO Y OBRAS MUNICI- PALES	RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-111/2023

### 3. EXPT 3391/2023 PROPUESTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO DE SALUD DEL AREA IV DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPIUESTA que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno la necesidad de designar representante municipal en el Consejo de Salud del Área Sanitaria IV de la Región de Murcia.

Sirven de base a la presente propuesta los siguientes hechos:

VISTO que según el Decreto nº 54/2016, de 8 de junio, por el que se regula la composición y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

funcionamiento de los órganos de Participación Ciudadana del sistema sanitario público de la Región de Murcia.

VISTO que en el Capítulo III del mencionado Decreto, se establecen las funciones y composición de los consejos de Salud de cada Área Sanitaria, y dentro de sus miembros se han de designar cuatro representantes de los Ayuntamientos del área de Salud, según el sistema de designación fijado en su artículo 19, a propuesta de la Federación de Municipios.

VISTO que con fecha 29 de noviembre de 2023 y número de Registro de Entrada 2023-9774 se ha solicitado a este Ayuntamiento que se designe un representante municipal para el citado Consejo de Salud del Área Sanitaria IV de la Región de Murcia.

**POR TODO LO EXPUESTO SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

UNICO.- La designación como representante municipal del Ayuntamiento de Cehegín para el Consejo de Salud del Área Sanitaria IV de la Región de Murcia, a D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán, Concejal de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio.  
(Documento firmado electrónicamente) LA ALCALDESA-PRESIDENTA Fdo: Maravillas Alicia del Amor Galo."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los doce miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO.- La designación como representante municipal del Ayuntamiento de Cehegín para el Consejo de Salud del Área Sanitaria IV de la Región de Murcia, a D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán, Concejal de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio.

En este momento se produce un receso siendo las 20:23 horas, reanudándose la sesión a las 21:23 horas, con la incorporación en este momento de los señores concejales don José Antonio Corbalán Zafra, doña María José Sáez García y don Bartolomé Alejandro García Collado, así como la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, quien preside el resto de la sesión plenaria.

Toma la palabra **la señora Presidenta** para informar del motivo del retraso a la sesión plenaria, como bien sabéis el motivo del retraso es que venimos de Madrid, de la Feria Internacional de Turismo para presentar nuestra nueva campaña que vamos a lanzar durante todo el año, pues para dar visibilidad a nuestro municipio Cehegín. Hace unos días pues solicitamos mediante un oficio para cambiar dicho Pleno ordinario en el que existía la viabilidad si era por unidad de todos los grupos políticos para adelantarlo diez días o atrasarlo diez días posteriormente, para evitar pues lo que ha ocurrido esta noche, ya que nuestra presentación era a las dos de la tarde pero lleva un retraso de una hora y hemos tenido que salir aproximadamente casi a las cuatro de la tarde. Dar las gracias pues aquellos grupos políticos que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb60e1AM

no nos pusieron ninguna pega, lo que pasa que por último el Partido Socialista pues nos comunicó que no era posible porque durante esos veinte días pues faltaba alguno de sus miembros y dicho esto pues comenzamos la sesión con el cuarto punto del orden del día.

**4. EXP:0084/2024 PROPUESTA A PLENO PARA ACORDAR LA PRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD "REINA LETIZIA" 2023 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 21400 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Propuesta que realiza al Pleno Municipal, D. Bartolomé Alejandro García Collado, en calidad de Concejal de Política Social del Ayuntamiento de Cehegín.

**Visto** que con fecha 16 de octubre de 2023 se ha publicado la convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad "Reina Letizia".

**Visto** que el Ayuntamiento de Cehegín lleva apostando por la accesibilidad muños años, finalizando el Primer Plan de Accesibilidad del Municipio en 2019, Plan que cuenta con un apartado de adaptación cognitiva de espacios públicos, siendo pionero en realizar la adaptación cognitiva de la Sede del Ayuntamiento, tal y como se expone en la Memoria Explicativa.

**Visto** que entre las distintas categorías de premios, figura el "Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Accesibilidad y Diseño Universal en Municipios", y que según la convocatoria, en el caso de ayuntamientos, en su artículo 5 de "Presentación de solicitudes y documentación", y en su punto 8 indica que debe de adjuntarse a la solicitud documento del Pleno del Ayuntamiento en el que se acuerde la presentación a la convocatoria de los mencionados Premios.

Se **propone** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Acordar la presentación del Ayuntamiento a la convocatoria de "Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Accesibilidad y Diseño Universal en Municipios", conforme a la Resolución número 21400 de 29 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, tan ampliamente como en Derecho se requiera, al objeto de proceder en lo referente a la tramitación del punto PRIMERO de los acuerdos.

**EL CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL, D. BARTOLOME ALEJANDRO GARCÍA COLLADO"**

Seguidamente, el Sr. García Collado, informa de los antecedentes que traen causa de la propuesta.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Diez, de los Grupos Popular, Socialista y XCehegín

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Una, del Grupo Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el Sr. Sánchez por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, buenas noches cehegineros, cehegineras miembros de la corporación, comenzamos ahora después del receso que hemos tenido para esperar a los concejales del equipo de gobierno, concejales y concejalas, con este punto del orden del día en el que el equipo de gobierno nos solicita que el Pleno apruebe que el Ayuntamiento se presente a unos premios, es decir, el equipo de gobierno quiere que se le dé un premio. ¿Y en qué consiste ese premio? pues es el Premio Nacional de Discapacidad competencia de accesibilidad y diseño universal del municipio. Según la resolución de convocatoria de estos premios que me gustaría remarcar fecha la que fue publicada el diecisésis de octubre del dos mil veintitrés los define de la siguiente manera "Tienen como finalidad el reconocimiento de una labor continuada llevada a cabo durante un periodo de tiempo no inferior a tres años por Ayuntamiento en el campo de la accesibilidad y el diseño universal tanto en entornos como en servicios y productos que aborden de forma transversal todas las esferas de la vida en comunidad con especial atención a los servicios públicos en esta categoría hay que entender la accesibilidad conforme al articulado en el Real Decreto Legislativo 13 de 29 de 29 de noviembre con el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social en la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España con fecha 23 de noviembre de 2007". Es decir vienen a reconocer la labor de ayuntamiento y entidades locales que llevan una labor continuada al menos durante tres años en materia de accesibilidad y que merecen un reconocimiento. Y al leer esto yo me he preguntado qué mérito ha conseguido el ayuntamiento de Cehegín con los gobiernos del Partido Popular en materia de accesibilidad durante estos tres años para poder optar a este premio, porque la verdad es que no deja de sorprenderme que en la memoria que nos presenta el equipo de gobierno para acogerse a estos premios, la cual no viene ni siquiera firmada por nadie, alude a que merecemos que el ayuntamiento merece este premio por los carteles que mejoran la flexibilidad cognitiva de este Ayuntamiento y poco más, es decir, por una colocación de carteles, de una acción puntual que siendo muy loable necesaria, que se tiene que extender a todos los espacios públicos, que mejoran la vivencia en comunidad de las personas con discapacidad, pero por una acción puntual, no creo que sea una acción continuada durante tres años que merezca este reconocimiento. Y para alegar alguna acción continuada el equipo de gobierno en su memoria alega que se está trabajando o que existe un Plan de Accesibilidad aprobado en 2019, a mí me gustaría preguntar ¿cuándo se ha aprobado ese Plan? ¿qué órgano de este Ayuntamiento ha aprobado ese Plan? porque a mí no me consta. El Plan de Igualdad sí que se aprobó la legislatura pasada pasó por el Pleno, se trabajó y se vino aquí y se aprobó. Pero el Plan de Accesibilidad a este Pleno no ha venido por lo tanto no existe. Es más en materia de accesibilidad el equipo de gobierno del Partido Popular tiende a dejar las cosas incompletas, por ejemplo nos trajeron parece que le gusta el mes de enero para hablar de accesibilidad, el 28 de enero de 2022 nos trajeron la aprobación inicial del reglamento regulador de la Mesa por la Accesibilidad Universal, hasta ahí, aprobación inicial, se aprueba por este pleno con aportaciones del Grupo Municipal Socialista que lo entendimos que era necesario hacer aportaciones, se aprobó por unanimidad en este Pleno y el Partido Popular cogió la aprobación inicial la guardó en un cajón y ni siquiera fue capaz de publicar la aprobación definitiva para que el Reglamento entrase en vigor y la Mesa se pusiese en funcionamiento. Dos años están tardando ustedes en poner en marcha la Mesa por la Accesibilidad y con unas medidas en el en cajón ustedes pretenden que se le dé un premio. Creo que más que eso lo que pretenden es hacerse nuevamente una foto y lo digo porque estos premios no conllevan ningún tipo de un premio material ni un premio económico simplemente un reconocimiento y prevé que se pueda dar un diploma de participación a todos aquellos ayuntamientos que participen, es decir, que por el mero hecho de participar ya se puede

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

dar un diploma. Viendo esto antecedentes más que un reconocimiento a labores loables desde Ayuntamiento veo una oportunidad más de este equipo de gobierno para hacerse de nuevo otra foto y esto me lleva a pensar de que ustedes pues el único premio que se merecen como equipo de gobierno es el premio al postureo y si me apuran el premio nacional al postureo, porque en fotos y en postureo desde luego no hay quien les gane, y no hay quien les gane porque esa misma Resolución, la que convoca estos premios, que como he dicho salió publicada en el BOE el 16 de octubre de 2023 en su Artículo 5 dice lo siguiente: "El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado", es decir, que el plazo para presentar las candidaturas pues pasó hace más de dos meses, presentar ahora una candidatura pues no tiene sentido porque está fuera de plazo y si es que hubieran requerido la presentación de un acuerdo de Pleno por estar la documentación inconclusa en un correo electrónico del Concejal de Política Social del diez de enero pues ya llegaríamos tarde, porque el plazo que se prevé para subsanar es de diez días hábiles, y esos diez días hábiles ya han transcurrido. Por lo tanto sinceramente podremos estar dice el Concejal que posiblemente estemos en plazo de aprobarlo, que ahora explique por qué si estamos en plazo, pero estando el plazo creo que esto es una oportunidad más del equipo de gobierno de hacerse una nueva foto más que de trabajar con la flexibilidad, porque como ya he dicho hay mucho trabajo por hacer en materia de accesibilidad más que hacerse fotos. Trabajos que están como ya he dicho, guardados en un cajón dos años porque es lo que lo que se ha dedicado a hacer vender un Plan de Accesibilidad que no está aprobado que este Pleno no lo ha aprobado porque el equipo de gobierno no lo ha traído, de hecho en el año 2022 la por entonces Concejal de Política Social, cuando se trajo el reglamento regulador de la Mesa por la Accesibilidad Universal dijo que el Plan no se traía porque se estaba finalizando que estaba todavía menos sinceramente creo que no son antecedentes que pongan a este ayuntamiento con capacidad suficiente para optar a un premio de estas características, sino más bien para que el equipo de gobierno se haga una foto con un nuevo diploma simplemente por el hecho de haber presentado una solicitud. Y ahora simplemente me gustaría escuchar al Concejal del equipo de gobierno para ver por qué presentan esta solicitud. Pero ya digo el único premio que a mi juicio merece es el premio nacional al postureo. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Sánchez** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, yo leyendo las bases de la convocatoria me surge la misma duda que ha planteado el señor Sánchez y es que si la orden es del veintiséis de octubre y el plazo de presentación terminó el cinco de noviembre, cómo se solicita ahora la presentación de este premio. Aparte de eso nosotros como dijimos en las comisiones vamos a votar a favor, pero también esperamos que más allá de presentarse un concurso se tenga claro cuál va a ser el objetivo a la hora de eliminar las barreras arquitectónicas y hacer nuestro municipio más accesible en todos los sentidos, en todos los espacios, no solo en el Salón de Plenos, con los carteles y que es tener un Plan de Accesibilidad, pero que teniendo un plan de accesibilidad me chocó mucho que se hayan pintado los pasos de peatones de nuestro municipio y se quiten los pasos de peatones con pictogramas que se han puesto en las puertas de colegios. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, ya comiqué en la comisión con esta propuesta voy a desarrollarla aquí. En octubre de 2022 el Alcalde Jerónimo Moya inauguró la Oficina de Atención al Ciudadano en la Plaza del Alpargatero, y anunció que se trasladaban ahí los principales servicios de interacción con el ciudadano. Lo hizo acompañado de los concejales de su grupo político sin nadie del PP. Por el otro lado y a ambos lados, en enero de 2023 el PP adjudicó un contrato menor para una auditoría para adaptación cognitiva. Un contrato que se valoró en 12.096'39 euros. En febrero de 2023 la Concejal de Política Social del PP anunció que comenzaba el Plan de Adaptación Cognitiva y en abril informaban de que se realizaba una primera fase para evaluar las

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

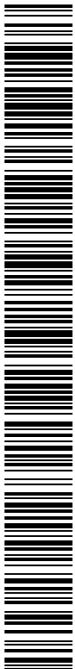
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

carencias cognitivas de los edificios municipales. Quedaba mes y pico para las elecciones y el PP y algún Concejal aquí sentado compartían las siguientes palabras en sus redes sociales "gracias al Partido Popular de Cehegín con Alicia al frente el Ayuntamiento de Cehegín será la primera Casa Consistorial de la región señalizada con criterios de accesibilidad cognitiva". En junio pasadas ya las elecciones las redes sociales del Ayuntamiento anunciaron en mayúsculas "mejoras en Cehegín". Resulta que la adaptación cognitiva consiste en la colocación de carteles en el Ayuntamiento indicando qué despacho hay en cada planta y coloreando de color rojo los de la planta baja, de blanco los de la primera y de verde los de la segunda, formando la bandera de Cehegín. En resumen por no estirar esto, hemos gastado 12.100 euros de dinero público para colocar carteles de colores en un espacio donde ya no se atiende a los ciudadanos. Un hecho que parece ser que también se ha utilizado electoralmente y ahora pretenden que nos den un premio por ello. Yo voy a votar en contra como expliqué a no ser que las explicaciones del equipo de gobierno me hagan cambiar de opinión. Pero con lo que se el proyecto hasta tarde tenido acceso a al documento que desglosa actuaciones realizadas, pues me parece que 12.000 euros que se ha realizado aquí me parece algo bastante excesivo. Espero al turno de intervención del equipo de gobierno y como digo a partir de ahí decidiré mi voto. Gracias.

Interviene el Sr. García Collado por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, para mí la verdad es que lo que estoy escuchando esta noche es una sorpresa no grata la verdad, porque señor Gabarrón como bien dice le hemos pasado el informe que ha elaborado Plena Inclusión, Plena Inclusión es la federación que trabaja para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en nuestra región. Ellos son los especialistas y se han contratado a dos técnicos en accesibilidad cognitiva, una técnico de la asociación APCOM, cuatro evaluadores con discapacidad intelectual, un diseñador gráfico para la creación de las nuevas señales y la empresa de rotulación. Creo que es un deber el de la institución apoyar a las personas con discapacidad y no hay mejor apoyo para las personas con discapacidad intelectual que dotarlas de trabajo. La adaptación cognitiva es un derecho para todas las personas, no solo las personas con discapacidad para las personas mayores, para personas que no tengan el idioma, y me parece muy desagradable escuchar cómo dice lo de los colores, las banderas y los dibujos. Es un trabajo de especialistas, de especialistas que son personas con discapacidad que han hecho un trabajo y que están muy contentas se lo puedo asegurar de haber podido hacer este trabajo y que creo que todas las personas que visitan la Casa Consistorial por fin saben dónde están los espacios y no se pierden por el Ayuntamiento. Ahora voy a contestarle al señor Sánchez. Como bien dice la solicitud de la aprobación de Pleno está fuera de tiempo, pero se pusieron en contacto con nosotros el Real Patronato de la Discapacidad y nos dijeron que lo trajésemos a Pleno aunque fuese fuera de tiempo porque podría entrar. El premio señor Sánchez no es para este equipo de gobierno, no es para nosotros, es para los trabajadores y las trabajadoras que realizaron el trabajo. De verdad, con esto no buscamos ningún rédito político sino que sirva de altavoz para que otros ayuntamientos puedan tomar ejemplo y seguir mejorando la accesibilidad. Plantean ustedes lo necesario que es un Plan de Accesibilidad, un Plan de Accesibilidad denso y debe ser completo, exhaustivo. Es cierto que no está aprobado en Pleno, sí que se constituyó la Mesa de la Accesibilidad y que es necesario retomar esa actividad. La adaptación de los pasos de patones ha sido una equivocación y creemos también que es muy necesario y hablaré con mi compañero de Obras y Servicios para que esa rotulación se vuelva a aplicar en todos los centros educativos y así entre todos intentar que Cehegín sea un municipio cada vez más accesible. Es cierto que queda mucho por hacer nuestro municipio por como es Cehegín es muy complicada la accesibilidad, tenemos el plan de accesibilidad que elaboraron los técnicos de Famdfi en el que se ha empezado a trabajar en itinerarios, y los técnicos han empezado con itinerarios hacia los centros educativos. Como bien digo la adaptación cognitiva del ayuntamiento de Cehegín no fue una elección de la antigua Concejal. Se habló con los especialistas y son los técnicos y personas con discapacidad las que evalúan el municipio recorrieron todas las instalaciones municipales y son ellos los que van marcando las prioridades y las necesidades en adaptación cognitiva. Está claro como he dicho que queda aún mucho por hacer y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

todos aquí en Cehegín nos conocemos sabéis a lo que me dedico y voy muchas veces con personas con movilidad reducida y veo los problemas que tienen, por eso creo que entre todos tenemos que hacer que estas barreras cada vez sean menores y el premio de verdad que me sorprende mucho la alarma o los comentarios que habéis tenido. De verdad os lo digo, no buscamos ninguna foto este premio sería para Maricruz, para Juan, para Zaida y para Teresa, que fueron las personas que estuvieron aquí trabajando para adaptar cognitivamente nuestro ayuntamiento de Cehegín. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y XCEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Acordar la presentación del Ayuntamiento a la convocatoria de "Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Accesibilidad y Diseño Universal en Municipios", conforme a la Resolución número 21400 de 29 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, tan ampliamente como en Derecho se requiera, al objeto de proceder en lo referente a la tramitación del punto PRIMERO de los acuerdos.

## **5. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B05528203	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L.	253	1.660,00 €	2.008,60 €	01/10/2023
B05501812	CARPAS DEL SURESTE S.L.U.	64	14.880,00 €	18.004,80 €	16/11/2023
B05501812	CARPAS DEL SURESTE S.L.U.	65	9.090,00 €	10.998,90 €	16/11/2023
48488787A	MARSILLA QUESADA JUAN	1	14.700,00 €	17.787,00 €	16/10/2023
G30368054	SOCIEDAD MUSICAL DE CEHEGIN	28-2023	1.100,00 €	1.100,00 €	10/09/2023
B05561014	SONIDO S&J MURCIA S.L.	23082	911,00 €	1.102,31 €	25/10/2023
<b>TOTAL</b>					<b>51.001,61 €</b>

**CONSIDERANDO** que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

**VISTO** el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 08/01/2024 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada".

**DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 51.001,61 €.

**TERCERO.-** En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 338/2269900 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

En Cehegín, a fecha de firma electrónica. "

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Abellán** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, pues parece que tenemos la fea costumbre de terminar los años o de empezar los años igual que los terminamos y a modo de resumen pues venimos a trabajar ahora o a tratar diecinueve expedientes, dieciséis de los cuales además nos piden, que levantemos el reparo porque entendemos que el órgano que tiene que le corresponde el levantamiento de reparo. En estos casos y tres de los expedientes no lleva de reparo, por

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



tanto se han hecho desde la Alcaldía. ¿Qué diferencia hay entre uno y otro? pues sencillamente que carecen de crédito adecuado y suficiente para poder hacerse cargo, es decir tal y como dice en su informe los servicios de Intervención "se establece un reparo suspensivo de conformidad con el artículo 12 el cual deberá ser solventado en su caso por el Pleno de la corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada". En primer lugar quiero también agradecer el dirigente trabajo que hacen desde el departamento de Intervención, que entiendo que si no estuvieran haciendo estas cosas harían otras. Pues a modo de breve resumen, iba comentando que efectivamente dieciséis vienen con reparo porque al parecer no carecen de crédito adecuado y suficiente Y esto para que nos entiendan fácilmente en lenguaje sencillo y es que no había dinero presupuestario no había dinero en caja para poder pagar estos servicios, pequeñas obras, pequeñas compras que se han producido bueno pequeñas y no tan pequeñas, porque ahora veremos alguna de las facturas que la verdad sorprenden. En el punto número cinco se tratan básicamente de cinco o seis facturas que por las fechas en las que tienen el registro son posteriores a las fiestas, y yo aquí incluso añadiría algo más, es bastante sospechoso que a carpas del sureste haga la factura 64 por 14.880'00 euros más IVA correspondiente, a continuación la factura número 65 también esta misma empresa por 9.090'00 euros, y claro aquí cabría preguntar facturas consecutivas mismo concepto, yo apuntaría en este caso a un presunto fraccionamiento porque lo normal es que si uno va a recibir servicios de carpas para la fiestas en tres ocasiones, en cuatro o en cinco, lo perceptivo lo legal es que se hiciera un contrato abierto y que pudieran participar todas las empresas que se dediquen a estos menesteres. Pero no contentos con esto encontramos la factura de un tal Juan Marsilla que también se ocupa de alquilar carpas, al parecer la factura es la número uno, es decir, el 16 de octubre del 2023 no había hecho una factura en todo el año, es la primera factura que hace y también de 14.700, es decir, rozando el larguero. Nos encontramos con dos facturas que están en el límite legal de contrato menor que quiero recordar que es de 15.000 euros más IVA, por tanto serían 18.150 euros y nos encontramos en este caso, es decir, que han contratado tres carpas no sé exactamente porque en alguno no hay detalle suficiente para ver para qué evento ha sido y efectivamente la factura se presentan en octubre y noviembre, unas consecutivas y otras que debe de ser este señor que no ha trabajado en todo el año no ha facturado nada en absoluto y nada más que ha hecho la primera factura número 1 el 16 de octubre, por tanto, en fin yo hago las preguntas y luego si saben ustedes responderme o son capaces les agradecería que me lo aclararan. Y efectivamente en esta nos piden que levantemos el reparo, también quiero hacer hincapié en las fechas: octubre, noviembre, septiembre en el punto número seis, junio, julio, julio, agosto, es decir, hay un denominador común salvo alguna excepción y en este caso coincide con su última etapa de gobierno desde que tomó este posesión señora del Amor. Por tanto ostentando usted como ostenta el departamento de Contratación así como el de Hacienda y así como la máxima representación y responsabilidad se supone que el de la Alcaldía por tanto espero que no busque en este Salón de Plenos ni sea capaz de echarle la culpa la bien al PSOE, porque dicen que siempre vamos contra corriente, que no les apoyamos en nada, que no les dejamos gobernar, en fin tampoco creo que en este caso sea el culpable el señor Moya que seguramente también le ha reservado usted un espacio para esta cuestión porque es de su etapa de gobierno íntegramente, o sea el noventa y tantos por ciento amplio son de su etapa de gobierno y quiero hacer hincapié porque son 724.440'00 euros con un presupuesto prorrogado de 2022, el año 23 nos lo saltamos, recién empezado el 2024 ya con un presupuesto nuevo que tendríamos que tener y estar imputando ya estos costes a ese presupuesto y saber por dónde van los tiros como se dice vulgarmente, nos encontramos con un presupuesto sin aprobar al cual le vamos a imputar ya 724.000 euros, por lo que he visto en algunas partidas por ejemplo electricidad las facturas de Iberdrola de suministro eléctrico yo creo que suponen el 50% del consumo eléctrico de un año porque son 250.000 euros pero además en gasto corriente, es decir, uno puede entender que llegan aquí una factura de 10.000'00 euros de reparación de un camión de la basura que se ha roto, evidentemente son cuestiones que son fortuitas que se producen cuando se producen y a veces no se pueden adivinar o no se pueden prever. No obstante lo que usted va a gastar de energía eléctrica al cabo de año se puede equivocar en un más menos 4 o 5 o 10%, ¿pero en un 100%? usted en el mes uno del año 24 ya ha gastado prácticamente el 50% en energía eléctrica algo que es

El

código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

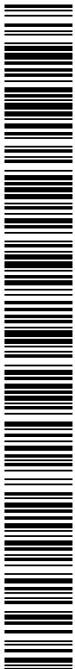
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

totalmente medible presupuestariamente, basta con cogerse automáticamente el presupuesto del año anterior los márgenes de crecimiento que ha tenido un 3 un 4% y aplicarlo directamente. Claro lo también lo que también trae una segunda derivada, es que como carecemos de contrato en cualquier tipo de suministro por lo que está observando, estamos pagando el kilovatio hora estamos pagándolo a desde 21 céntimos creo recordar hasta 30 céntimos de euro kilovatio hora cuando yo en mi casa lo estoy pagando a 13 y ¿sabe por qué señora del Amor? muy fácil, pues por qué he revisado todas las ofertas que en el mercado y me he ido a la mejor y eso es lo que tiene que hacer un buen gestor ¿cómo se hace? pues a través de un contrato en abierto de suministros y si no tienen la capacidad porque estoy viendo que no la tienen para poder hacer esa cuestión de ningún tipo de suministro pues también nos adherimos en este Pleno a los contratos basados de la Federación de Municipios y Provincias de España, por tanto nos podemos adherir como ustedes estamos viendo que son incapaces de hacer un concurso en abierto para poder adjudicar la energía eléctrica y cualquier otro suministro a la más ventajosa súmense ustedes si es muy fácil es adherirse a una oferta que además entendemos que prácticamente el trámite administrativo está hecho y elaborado y algún ahorro podría usted traer aquí, es decir, que no solamente se pueden eh se pueden mejorar las arcas municipales subiendo los impuestos, como trajo usted a bien hace poco a este ayuntamiento sino también siendo eficiente y mucho más eficaz en cuanto a la adjudicación de suministro. 204 facturas tenemos aquí esta noche y es curioso porque en un año fíjese desde enero de 2023 hasta enero de 2024 sumando estas nos encontramos con 1.318.110 euros en reconocimientos extrajudiciales de crédito. Claro cuando uno va por la calle va a tomar un café por ahí y dicen oye es verdad este rumor que corre de que estamos intervenidos, digo a mi juicio sí, estamos intervenidos porque además no somos capaces de revertir esta situación y por más que traemos aquí reconocimientos extrajudiciales de crédito ya tenemos aquí señora del Amor otros 724.000 euros en facturas en un cajón y hace bien poco tiempo que gracias a un gobierno de España progresista pues pudimos hacer limpieza de todos los cajones que había en este ayuntamiento y estamos otra vez amontonando facturas sin pagar. En fin yo no sé si usted tiene la receta la conoce es capaz de aplicarla la verdad es que tengo muchas dudas, pero en fin ahora no vaya ludir su responsabilidad y decir que es que el PSOE no le deja gobernar que XCehegín no le deja gobernar que Gestiona Cehegín tampoco lo deja gobernar, en fin, usted es quien se postuló para Alcaldesa y ahí está asuma usted de vez en cuando también alguna responsabilidad de las que tiene y en este caso las tiene todas señora de la amor todas. Bien seguimos al punto seis también son festejos prácticamente total de 30.000 euros, el anterior eran 51.000. Luego otra cuestión, desde julio no pagamos la grúa municipal, un gasto que está tasado exactamente igual por carecer de partida presupuestaria. Luego no vamos a pequeñas facturas pero aquí viene míralo Curenergía Comercializadora de Último Recurso conocida más comúnmente como Iberdrola 195.000 señora de la Amor, es decir, desde el mes de julio no pagamos la luz de este Ayuntamiento, usted sabe lo que hacen a un vecino que no paga la luz desde julio le cortan la luz a un vecino de Cehegín que desde julio no paga su recibo de luz se la cortan, y usted se permite el lujo de deberle a Iberdrola 195.000 euros, empresa la cual no le tengo ninguna simpatía, pero claro le prestan un servicio quiere cobrarlo lógicamente, lógicamente. En el punto número diez nos encontramos con infinidad de facturas de pequeños autónomos de Cehegín 3.278'00 euros. En el punto once seguimos igual, luego no vamos a la empresa que nos hace y además me consta que lo hace muy bien y demasiada paciencia tiene porque desde el mes de julio tampoco cobra y es una empresa llama "Paf Cilab" y nos hace la desinsectación, desratización y el control de legionela, pese a que también un gasto que es fijo mensual y que en el mes de julio ya no había partida, usted me explicara por qué. Llega al punto número trece otros 13.000 euros en pequeños autónomos de nuestro municipio y aquí ya lo que me sorprende de verdad es que le debemos al Consorcio para la gestión de residuos sólidos 225.000 euros, es decir vecinos de Cehegín cuando ustedes pagan su factura de agua donde va incluida la tarifa de la basura este Ayuntamiento la recauda efectivamente lo que no sabemos es que hace con ese dinero, porque pagar las facturas no las paga, entiendo que se gasta esos euros en otras cosas porque le digo lo mismo con la luz si algún vecino de Cehegín durante desde el mes de agosto julio del mes de junio, si no paga recibo del agua que lleva incluida la basura, el transporte a vertedero, etcétera etcétera y varios servicios más, pues efectivamente le cortan el servicio por completo. Entonces 225.000

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

euros, y además no se andan con bromas porque en mi etapa de gestión como Concejal también me encontré la sorpresa de que estos señores estos señores cuando uno se desvían los pagos luego le cobran intereses, y me encontré la desagradable sorpresa de que tuvimos que pagar cerca de 50.000 euros en intereses de demora porque el señor Soria pues tampoco pagaba estas facturas, así fue. Más facturas de pequeños proveedores de este Ayuntamiento, otros 25.000 euros fíjese ayuda domicilio también un caso que está tasado, esas son facturas de 4 y 5000 euros mensuales, es decir, aquí salvo error pues mire desde agosto no cobran, es decir, estas personas que van a cuidar nuestras personas mayores pues esta empresa pues no cobra desde agosto, y supongo que sus trabajadores cobran todos los meses. La ayuda a domicilio pues no es importante ese servicio. Luego llegamos a las empresas que nos limpian este Ayuntamiento o que nos limpiaban 8.184 euros, y aquí desde pequeños autónomos para esta empresa de mediana y efectivamente pues desde octubre pues no cobran y no cobran efectivamente pues porque no ya que los contratos están en precario que efectivamente están todos en precario, sino que no habían el crédito adecuado y suficiente, no hay partida presupuestaria. Más pequeños autónomos 325 euros, luego el servicio de eventos 23.708 euros pues no sé qué capacidad económica puede tener este pequeño autónomo de Cehegín pero desde luego hay que ver qué pupa le estamos haciendo, porque 24.000 euros casi me parece un auténtico disparate y todo estos son festejos, esto son festejos, es decir, esto no es la luz que nos la cortan. En fin hay servicios que se puede prescindir y otros de los que no. Más pequeños autónomos de Cehegín 13.608 euros, Sociedad General de Autores efectivamente cuando un artista canta pues hay que pagar autores, esto también estaba previsto en cierto modo 6.500 euros. Más pequeños autónomos, en fin este el breve resumen que he querido hacer, pero espero que las preguntas que he ido haciendo mi intervención pues sean tan amables de responderlas si es que capaz. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, efectivamente 725.000 euros de reconocimientos extrajudiciales de crédito y yo quiero pues sí agradecer el trabajo de la Intervención a la hora de traer aquí estos reconocimientos extrajudiciales de crédito y de bueno pues limpiar prácticamente todo el ejercicio 2023 de reconocimientos extrajudiciales, lo que va a posibilitar pues que bueno pues la gente que está pendiente de poder formalizar estas facturas y estos pagos pues pueda por lo menos tener la certeza de que se van a pagar, no sabemos cuándo pero que se van a pagar. En todo caso y voy a ser muy breve en este primer turno de palabra porque quiero escuchar las explicaciones de la señora Alcaldesa y también responsable de Hacienda, lo que está claro es que cuando funciones con presupuestos prorrogados, vamos ya vamos ya por el segundo ejercicio de presupuesto prorrogado, estas cosas suelen suceder. Y es que cuando se hace un presupuesto se observan pues cuáles son los desequilibrios que hay en ese presupuesto y se corrigen con un nuevo presupuesto. Y en este caso pues venimos con un presupuesto de un ejercicio anterior, un presupuesto prorrogado y por tanto pues bueno pues esta circunstancia se ha dado y de no corregirse con un nuevo presupuesto pues se volverá a dar y en ese sentido pues a mí me gustaría conocer cuál es el argumento para que la señora del Amor que venía de una legislatura en la que estaba gobernando y que sabía que había que aprobar un presupuesto sí o sí y de manera inmediata no hubiese aprobado o por lo menos no hubiese traído ni siquiera una propuesta de aprobación de presupuesto del ejercicio 2023 que habría paliado en gran medida pues todos estos desfases que ahora mismo son reconocimientos extrajudiciales de crédito. Hasta aquí mi primera intervención.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, 195.000 euros de facturas de la luz de julio en adelante, 225.000 euros de pago al Consorcio de Gestión de Residuos, 80.000 de facturas de limpieza, 14.500 de facturas de la grúa municipal sin pagar desde julio como ha comentado el portavoz del PSOE, luego cosillas como 2.100 euros de comprar premios para la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

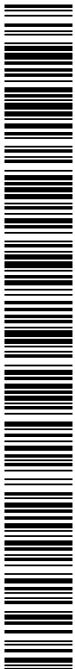
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Gala del Deporte, 23.000 de facturas asociadas a la gestión de eventos de mayo en adelante por importe medio de 3.400 euros al mes, eso sin contar la gestión de los eventos de fiestas patronales que son un contrato aparte de 14.500 euros, y hablando de fiestas en septiembre trajeron a Pleno una modificación presupuestaria para aumentar en 40.000 el presupuesto de festejos ya que habían quedado facturas sin pagar por ese importe del año anterior. El Pleno les dijo que no, que se apretaran el cinturón ¿y qué han hecho ustedes? gastar lo que le ha salido del pijo mal dicho como queda de manifiesto con las facturas que traen aquí para su reconocimiento. Pidieron 40.000, 51.000 euros asociados al presupuesto de fiestas patronales donde destacan los 29.000 euros de las carpas de las fiestas un importe que como han comentado se ha fraccionado en dos facturas a la misma empresa, una con 62 carpas y otra con 21 carpas iguales. Supongo que eso será por intentarse saltarse la Ley de contratos digo yo. Además traen 31.000 euros de facturas asociadas a la partida de otros festejos y 6.500 euros de pagos sin realizar a la SGAE por el canon de poner la música en las actuaciones. O sea piden aumentar el presupuesto de festejos en 40.000 euros, el Pleno les dice que no y ustedes cogen y se gastan 89.000 euros de más que dejan sin pagar y ahora pretenden que reconozcamos. Así se hacen las cosas muy bien. En total como han comentado 724.000 euros de facturas sin pagar del año 2023 y mientras tanto nos gastamos 20.000 en poner luces de Navidad teniendo 200.000 de facturas de luz sin pagar. Seguir así echando papeletas para los premios Ministerio de Hacienda que ese me da a mí que seguro que nos lo llevamos antes o después. Yo por mi parte estoy cansado ya de esta política de reconocimiento de facturas y soy por terminada mi etapa de abstenerme en los reconocimientos de crédito. Le anuncio que votaré en contra de todos ellos porque a la vista queda que ustedes no tienen ninguna pretensión de cambiar este cuento sino de seguir con él. Nada más.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, hoy me presento a ustedes para abordar un tema que efectivamente pues es de suma importancia para nuestra localidad la aprobación de reconocimiento de extrajudiciales de crédito pues por un importe como bien habéis dicho de más de 700.000 euros. Antes de entrar en detalles quiero enfatizar que cada euro de esta cantidad está estaba destinado como bien habéis dicho quitando el de festejos a servicios fundamentales para nuestra comunidad, desde el Consorcio de Residuos hasta la limpieza de colegios pasando por la Ayuda de Servicio a Domicilio y otros gastos corrientes indispensables. Hoy debatimos reconocimientos extrajudiciales de crédito por dicha cantidad, si bien me gustaría resaltar que el año pasado esa cantidad pues ascendió aproximadamente pues esos mismos 700.000 euros. Antes de nada me gustaría dejar muy claro que llegar a esta situación ha sido una necesidad derivada de varias causas y con un propósito único que todos los reconocimientos extrajudiciales de crédito que traemos hoy a Pleno derivados de estos servicios necesarios para Cehegín como el Consorcio de Residuos, la limpieza de colegios, pasando por las Ayudas de Servicio a Domicilio y otros gastos que iban vinculado a necesidades que no podíamos dejar de atender. En primer lugar como Alcaldesa de Cehegín soy la primera que no me agrada pues traer estos reconocimientos extrajudiciales, ni a mí ni a nadie. Es decir facturas que corresponden al año pasado y que vamos a tener que imputar en este año 2024, pues ya de partida es un dinero que irá presupuestado y con el que no podremos contar por las necesidades y actividades que Cehegín demanda. Como decía estos reconocimientos tienen una casuística y que podemos decir y que algunas de ellas lo habéis dicho anteriormente algunos de los portavoces de los demás partidos políticos que son por varios aspectos, en primer lugar por un presupuesto prorrogado, y es que me sorprende que el señor Moya yo no eximo de mi responsabilidad evidentemente yo soy Alcaldesa desde el mes de junio pero como bien dice el artículo 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales el presupuesto se tiene que elaborar oral antes del 31 de diciembre del año anterior y usted estuvo durante 6 meses durante 6 meses sin presentaros una propuesta de presupuesto prorrogado, eso no quiere decir que exima de mi responsabilidad durante mis meses de gobierno. Por otro lado respecto al presupuesto de este año le recordamos que se había enviado una propuesta al Ministerio pues es el primero que nos tiene que dar el visto bueno para en base a los reparos de este Ministerio elaborar con la mayor premura posible el presupuesto de este año 2022 pero hasta que no nos dé una contestación el Ministerio pues no podemos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

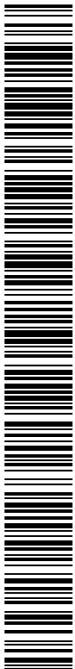
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



elaborar otro presupuesto. Comenzamos a trabajar en el presupuesto 2024 y aquí tenemos a la señora Interventora que puede dar crédito de ello, comenzamos a trabajar pero nos vino una carta en el que el Ministerio nos dijo pues que había que mandar el presupuesto, se consideró que lo más apropiado era mandar el presupuesto con los ajustes establecidos y que considerábamos oportuno y esperar a ver lo que nos decía el Ministerio pues para elaborar el presupuesto 2024. Y claro que somos conscientes de que hay que elaborar un presupuesto acorde a la realidad como bien dije en el Pleno de la subida de ordenanzas evidentemente que el Partido Popular es el partido que menos nos gusta subir los impuestos, pero derivado a determinadas circunstancias como el incremento de servicios como es la luz, el canon del Consorcio de Residuos, pues evidentemente había que subir los impuestos. En cuanto a Contratación, pues también me sorprende el señor Abellán porque es que parece que durante sus cuatro años de legislatura es que fue la parece que es que sacaron contratos a diestro y siniestro como coloquialmente se dice, pues aquí traigo el creado un informe de los contratos que se sacaron: desde el año 2015 al año 2019 y desde el año 2019 al año 2023 en abierto, ustedes sacaron 36 contratos, abiertos simplificados cuatro, negocios sin publicidad 12 y menores 64, un total de 116 contratos desde el año 2015 al año 2019. En cuanto al año 2019 al año 2023 este equipo de gobierno sacaron en abierto 33, abierto simplificado 29, negocios sin publicidad 12, y menores 517, un total de 589 años. Evidentemente que somos conscientes de que en Contratación queda mucho por hacer pero se están intensificando las labores, se están sacando más contratos y son muchos los necesarios y todo no se puede hacer de golpe, conocemos los medios con los que contamos y tenemos que hacer una labor de prioridad sirva como ejemplo que últimamente pues ya se ha puesto en marcha un necesario camión de la basura y que se ha empezado a trabajar en el contrato de la electricidad que consume los servicios del Ayuntamiento. Simplemente voy a hacer aquí una mención a la gran subida de gastos que ha tenido este Ayuntamiento lo que evidentemente pues trastoca el presupuesto, igual como el capítulo uno de este Ayuntamiento, de gastos de personal, evidentemente el presupuesto prorrogado no reflejaba la subida salarial que ha sufrido este año 2023 y se tuvo que hacer un reconocimiento extrajudicial una modificación presupuestaria perdón, pues para poder hacer esa subida salarial a todos los trabajadores de este Ayuntamiento. Los servicios pues han subido un incremento como la luz, el agua, el gas, el Consorcio de Residuos evidentemente se ha subido ha tenido un incremento de más de un 60 por ciento, y ustedes saben que eso no ha repercutido en la tasa de los vecinos y vecinas y esa subida pues en parte podrá ser por el Gobierno Regional pero también ha sido en parte por el Gobierno Nacional. Y existe una Ley que a partir del 2025 pues tendrá que repercutir pues en los usuarios de este municipio de Cehegín. Evidentemente pues si el presupuesto era prorrogado y antes se pagaba unos doscientos y pico mil euros, pues si ha sufrido un incremento de casi 500.000 euros pues han faltado pues todas esas facturas pues para poder pagarlas. Por otro lado quiero comentarles también que por ejemplo si observáis la gran mayoría de estas relaciones de facturas provienen de las partidas 32 y es importante recordar que bajo el concepto fórmula de vinculación pues se ha tirado de vinculación de esas partidas que para las personas que nos están viendo quiero explicar en qué consiste eso. Pues es dinero de una partida y destinar la otra quedando pues esta última sin crédito suficiente pues para materializarla, sirvo como ejemplo pues se generó una partida para fiestas de San Isidro y Carnaval por un importe de 70.000 euros y ahí se tiró de vinculación. Estos gastos pues dejaban otras cuestiones posteriores sin crédito, y otro pequeño ejemplo por ejemplo el Servicio de Ayuda a Domicilio de cuya partida se desviaron 12.000 euros para la concejalía de Personas Mayores, y efectivamente pues cuando ha llegado a la facturas del Servicio de Ayuda a Domicilio pues no se han podido pagar, pero es un gasto básico y necesario que no podíamos dejar de ofertar, probablemente pues estos 12.000 euros fueron para cubrir actividades lúdicas de mayores pero llegado el momento pues entenderá que el Servicio de Ayuda de Domicilio pues no se podía paralizar como he dicho. Es cierto que lo que respecta a las facturas de fiestas este hecho de traspasar facturas de un año al siguiente pues ha sido una pauta común, porque es que ustedes les sorprende y los señores del PSOE pues también gastaron en Fiestas Patronales del año 2018 al 2019 incluso se imputaron reconocimientos extra judiciales hasta el año 2020. En este sentido pues decir que como Alcalde me comprometo a corregir pues estas desviaciones y a poner a este Ayuntamiento en una posición económica correcta. En este sentido es justo que le recuerde aunque ahora

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

os podréis sorprender que a día de hoy pues el periodo medio de pago esta en menos de quince días. En definitiva pues los reconocimientos extrajudiciales de crédito que se han traído a Pleno derivan de necesidades del Ayuntamiento de Cehegín exceptuando los de Fiestas Patronales que unas son imputables a gastos de Fiestas Patronales de 2024 y otros de otras fiestas anteriores el dinero que ha ido ha sido a parar pues a los servicios de los cehegineros que no se podían parar y que otras veces estas cuestiones no venían a Pleno, simplemente porque se operaba de otra forma diferente que lo correcto es lo que estamos haciendo, que todos los servicios prestados a los vecinos sean y que y que vamos a intentar de ahora en adelante pues intentar pues que el departamento de Contratación dotarlo de más personal que salgan muchos más contratos y corregir pues esta situaciones que se han derivado pues desde hace unos años. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Abellán** en su segundo turno, en fin voy a empezar contestándole un poco a algunas de las ha empezado bien un poco pidiendo en cierto modo disculpas pero claro como siempre que añadido un pero, pues en el pero se ha quedado usted. Dice usted que en la época de gobierno del Partido Socialista en el cual yo era Concejal de Contratación efectivamente siempre reconocido que me hubiera gustado hacer infinitamente más de lo que hice y fue una de mis grandes en cierto modo frustraciones por no haber hecho más pero entiendo que siempre que alguien ha ostentado algún cargo político algún cargo público siempre se queda con esa pequeña sensación. Pero veo poco propósito de enmienda señora del Amor porque mira voy a hacer así a vuelta pluma cuatro o cinco contratos mire usted: Pabellón Loli de Gea que le recuerdo que por hace bien pocas fechas se recordaba sobre esta parte se derrumbó el pabellón y hubo que hacer varios contratos en abierto para poder levantar la parte del pabellón que quedó destruida, Pabellón Ana Carrasco también se hizo en mi etapa como Concejal de Contratación alumbrado público pues un contrato estamos hablando de once años de millones de euros, contratos tan peli agudos por ejemplo por la sensibilidad social que pueden tener como la guardería municipal, el Centro de Día, contrato de electricidad la última subasta que se hizo aquí el último contrato que se hizo bajo creo que recordar que tres o seis lotes si no recuerdo mal en sus distintas categorías de electricidad fue bajo mi mandato, ustedes no han hecho ninguno en los últimos cinco años, efectivamente de aquellos seis lotes se quedaron dos desiertos efectivamente eso puede pasar cuando uno saca concurso un contrato pero son contratos de mucha complejidad y efectivamente se adjudicaron durante un año porque el periodo máximo que una compañía eléctrica es capaz de suministrar energía a un precio determinado, pero la última vez lo hice yo señora del Amor. Usted está en su debe el haber ostentado la Concejalía de Contratación a la par que su compañera su compañera María José y arroja un saldo muy deficitario si tenemos en cuenta que llevan ustedes cuatro años para no sacar un contrato de limpieza, cuatro años. Es decir para que todos lo tengan claro las digamos actividades preparatorias que conlleva un contrato en abierto de esas características pues la Resolución de inicio la firmé yo en el año 2018 vamos por el año 23 y resulta que el contrato por mucho que me sabe mal decirlo pero es que ni está ni se le espera, y ustedes siguen concatenando contratos menores año a año a año que lo prohíbe expresamente la Ley en un servicio permanente en el tiempo hay que ir a un contrato en abierto y ustedes siempre adjudican esos contrato por 14.999 euros que a los dos meses ya han vencido. O sea que señora del Amor yo con los mismos miembros hice muchos más cestos, porque usted no tiene más miembro tiene los mismo que tenía yo, en fin yo algo hice bien o usted algo está haciendo bastante mal señora del Amor. Recuerdo contrato multimillonarios como del alumbrado público, es más le voy a decir más señora del Amor hay ayuntamientos que ese contrato después de tres y cuatro años no han sido capaces de sacarlo adelante y si no como testigo tenemos al señor Secretario que participó en la elaboración de este pliego y sabe de la dificultad que tiene ese contrato y conseguimos sacarlo hacia adelante ¿cómo se hace? con mucho trabajo y con mucho empeño y ya le digo yo tenía los mismos miembros que usted e hice unos cuantos cestos más y además mejores cestos. ¿Qué queda mucho por hacer en contratación? claro que sí queda hacer todo señora del Amor, queda hacer todo, si es que no hay nada en vigor el único contrato que en vigor es de Hidrogea que por cierto por ahí va, ahí seguimos con la Casa de las Boticas tal y como está, esta offside podemos decir y el contrato que tenemos de alumbrado público, no hay ninguno

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

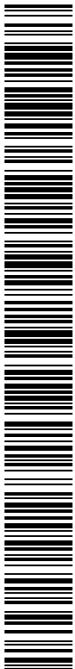
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

más en vigor en abierto señora del Amor, así a voz de pronto igual si me equivoco mire estoy dispuesto a reconocer aquí cualquier equivocación que yo pueda cometer, son los únicos, el resto se han dedicado ustedes efectivamente a hacer muchos contratos menores vale son decisiones políticas que toma una persona cuando está el gobierno yo decidí una cosa creo que es la correcta y ustedes han decidido otra que creo que es menos correcto de acuerdo y entonces señora del Amor usted hay cuestiones como digo que son imprevistos, es decir que un vehículo se rompa o que de manera ocasional no suban alguna tarifa de manera exagerada, pero mire usted la energía eléctrica ha vuelto otra vez a sus cauces, gracias en buena medida a este gobierno progresista que tomó una medida unas medidas de carácter muy importante que luego en Europa fueron aprobadas y aplaudidas en muchos casos y la energía eléctrica ha vuelto a sus cauces señora del Amor, no me venga con excusas usted está comprando la energía cara no carísima ya le digo el kilovatio lo más barato lo está comprando a veintiún céntimos y el más caro a treinta cuando yo en mi casa lo estoy pagando a trece señora del Amor. Pero ahora resulta que el culpable de todo el Ministerio porque no ha intervenido, sí usted que ha visto muchos culpables ha buscado muchos, pero en vez de asumir efectivamente sus errores y su falta de capacidad para dar soluciones a estos problemas dice que es que el Ministerio no le ha contestado bueno va a ser la culpa ser del Ministerio señora del Amor, no el Ministerio hace su trabajo, quien no hace su trabajo son ustedes, porque no han traído un presupuesto en tiempo y forma y porque estamos imputando ya 724.000 euros en presupuesto que ni está ni se le espera porque están ustedes en el bendito sueño de la marmota y no van a despertar nunca me parece a mí. Por más que se empeñen en decirle al municipio de Cehegín que no les dejamos gobernar porque es la máxima es decir cada vez que hablamos con un vecino no es que me dicen que depende de vosotros, de nosotros, mire usted hoy nos vamos a abstener en esto de los diecinueve puntos que traemos aquí señor del Amor nos vamos a abstener en todos, es decir, no vamos a impedir en ningún caso que esto salga hacia adelante porque queremos que cobren evidentemente y fíjese que hay dieciséis con reparo y tres sin reparo, lo más cómodo a lo mejor sería votar a todo que no por ejemplo pero como entendemos que aquí hay mucha gente que ha prestado sus servicios, que le ha pagado sus trabajadores, que le ha suministrado usted algún tipo de bien o servicio o u obra y no está y no ha cobrado y veremos a ver cuándo cobra efectivamente que esa otra derivada como decía el señor el señor Moya. Por tanto cuente con esta atención ¿eso no dejarle gobernar? no señora, no dejarle gobernar sería en todo caso votar que no si nos vamos a abstener en este punto, es decir, le vamos a dejar que haga usted lo que quiera pero es más es que han sido el resto de puntos es decir venimos aquí a Pleno de las cuestiones que competen de Pleno y excepto en rara ocasión siempre o nos hemos ha tenido por responsabilidad o bien hemos votado a favor lo que no hace usted señora del Amor y se ha acostumbrado ya es a traer aquí cosas aprobarlas porque quedan muy bien aprobarlas y luego hacer lo que le viene en gana a usted, le pongo ejemplo por ejemplo elección de pedáneos, viene aquí se aprueba en Pleno y luego hace usted lo que lo que le parece, por tanto señora del Amor no mire enfrente no mire a esta bancada ni a aquella lo que tiene que hacer usted es un propósito de enmienda, ponerse a trabajar y como digo coger esos miembros y hacer mejor cestos y a lo mejor otro gallo nos cantaría y habría que venir aquí bastante menos a hacer de reconocimientos extrajudiciales de crédito y los proveedores podrían hombre si yo le digo mire señora del Amor si yo le digo a un proveedor que el periodo de medio de pago en Cehegín está en 15 días se le salta las lágrimas de risa o por llorar le da por llorar pero de la risa o bien de amargura, porque ese dato que da usted hombre es no voy a decir mentira voy a decir poco creíble en fin por respeto. En fin señora del Amor para concluir e insisto vamos a abstenernos, le estamos dejando gobernar lo que pasa es que para gobernar hay que saber qué se quiere hacer y creo que ese rumbo el que tiene que marcar usted si es que alguna vez lo ha tenido claro. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, bueno sin sorpresa no tengo motivos para para sorprenderme de su discurso porque bueno viene siendo el mismo discurso que le que le he oído a usted desde que usted está en política, pero le voy a aclarar un concepto le voy a aclarar un concepto que yo creo que no he aclarado y que quizás sea culpa mía el no haberlo aclarado en su momento, y cuando

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



usted me habla de que de que la Ley dice de que presupuesto tiene que estar efectivamente el presupuesto tiene que estar aprobado en el mes de diciembre y en el mes de enero entrar en vigor, eso es lo que se suele hacer en puridad y lo que se tiene que hacer según marca la Ley de Haciendas Locales. Pero lo que tenía que haber hecho este que le habla hoy como Concejal en su momento como Alcalde es romper el gobierno ante la deslealtad que sufrió en este mismo Pleno en este mismo Salón de Plenos por ustedes que decidieron unilateralmente romper ese acuerdo de gobierno que teníamos y funcionar por su cuenta y riesgo durante los últimos seis meses de legislatura. Que me diga usted a mí que por qué no traje el presupuesto se lo voy a explicar porque no quería hacer más el ridículo en esta sala, porque ustedes no lo iban a probar y evidentemente el Partido Socialista a seis meses de las elecciones no iba a aprobar un presupuesto. Ustedes rompieron unilateralmente ese acuerdo de gobierno, por eso no traje el presupuesto, pero que ahora se escude usted desde junio julio agosto septiembre formando parte del equipo de gobierno, sabiendo cuál era el nivel de ejecución presupuestaria que ahora diga usted que la culpa es de que Jerónimo Moya no trajo aquí el presupuesto como era su obligación legal me parece algo así como llamar tontos a los cehegineros o llamarle tonto a mí señora del Amor Usted preparar un presupuesto es tan sencillo como y dar la instrucción a la Intervención municipal y que la Intervención municipal se ponga a trabajar y en un mes puede estar hecho ese presupuesto se lo digo yo porque yo lo he hecho, y que usted me diga que desde el mes de junio hasta el 31 de diciembre del 2023 no ha tenido usted tiempo ni siquiera habiendo gobernado en la legislatura anterior y sabiendo el grado de ejecución presupuestaria de traer un borrador de presupuesto a esta sala para su debate y aprobación, señora del Amor usted responde única y exclusivamente se lo voy a decir a los dictados de su partido, a las estrategias políticas de su partido, no a las necesidades de este pueblo y punto. Habla usted y de verdad que me resulta en ocasiones me resulta en ocasiones sorprendente porque es tan sencillo oír sus contradicciones como venir a un Pleno y a los dos meses volver a otro pleno y que usted niegue la mayor. Usted me decía a mí y le decía a todos los cehegineros nosotros no nos vamos a gastar lo que no tenemos y nos traen aquí una propuesta de modificación de crédito de 40.000 euros, como ha dicho el señor Gabarrón para las Fiestas Patronales, y le decimos que no porque como usted lo sabe hacer y bueno y XCehegín y Jerónimo Moya eran malos malísimos y habían despilfarrado hasta tal punto hasta tal punto que prácticamente eso es lo que han vendido ustedes de la calle prácticamente habían dejado el ayuntamiento en la ruina no tenían dinero para nada, pero si resulta que se van a gastar más que este Alcalde en las últimas Fiestas Patronales, si tenían una partida de 320.000 euros, menos 40.280 mil y le han sumado 51000 euros y aparte de los 51000 euros hay que sumar otros gastos, hay que sumar otros gastos que también están aquí en los reconocimientos de extrajudiciales de crédito, como la Sociedad General de Autores salvo que bueno eso sea otra cuestión y otra serie de facturas que bueno que si no han venido vendrán. Y yo no me meto con eso señora del Amor ¿sabe con lo que me meto yo sabes lo que me preocupa a mí? que le llevo interpellando ya pues prácticamente desde el mes de septiembre desde el mes de septiembre le llevo interpellando ya con cuál es el proyecto político del Partido Popular, cuál es el proyecto para sacar de la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento devenida de una falta de gestión y de una mala gestión durante muchos años en este Ayuntamiento y cuál es su proyecto político pero sobre todo en el ámbito económico, cómo va a solucionar usted esos problemas y usted me dice no gastando pero cómo no gastando pero cómo no gastando señora del Amor ¿pero es que no está viendo usted? es que no está viendo usted acaba de argumentar y acaba de decir que claro que es que todo sube que es que claro tenemos los gastos que tenemos, que es que claro esto va a venir a retraer partidas del presupuesto que tendremos que aprobar próximamente. Pero señora del Amor ¿en qué estamos? ¿se aclara usted o no se aclara usted? vamos a no gastar, vamos a no gastar porque ustedes no estaban de acuerdo ustedes no van a subir los impuestos si son el partido que no sube los impuestos son el partido que no sube los impuestos, entonces ¿cómo piensan ustedes afrontar la situación económica? devolviendo pólizas, cómo piensan ustedes afrontar la situación económica del ayuntamiento, se lo vuelvo a preguntar, qué plan tienen ustedes para seguir manteniendo los servicios básicos y seguir prestando los servicios, porque si lo que pretenden si lo que pretenden es bueno pues seguir trayendo como decía el señor Gabarrón reconocimientos extrajudiciales aquí como como el que lava, cada dos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

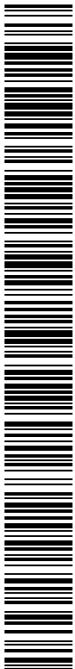
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

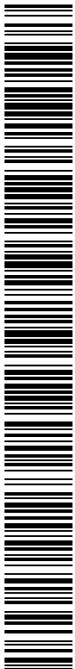


01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

meses traemos reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobamos el presupuesto que no sirve para absolutamente nada porque luego vamos a y vamos a desvirtuar completamente el presupuesto trayendo reconocimientos extrajudiciales de crédito ¿por qué? pues porque es que son necesidades de los cehegineros. Claro que lo son claro que lo son pero señora del Amor cuál es la estrategia convénzanos, convénzanos de cuál es la estrategia. ¿Le digo cuál es la estrategia? dejar pasar el tiempo, victimizarse y a ser posible y se lo voy a decir a ser posible pues seguir con este juego político que se traen entre manos que ya es que me hace hasta gracia fíjese usted, porque es que resulta que recientemente me voy a ir a la Delegación del Gobierno que me van a dar un puesto señora del Amor, me van a dar un puesto el Partido Socialista, me va a dar un puesto en la Delegación del Gobierno, claro claro, eso es lo que van diciendo ustedes en la calle y claro a mí me sorprende porque claro me llegan me llegan y me dicen oye que te vas a la Delegación del Gobierno, sí sí sí sí riése usted riése usted que a eso es a lo que están jugando ustedes a eso es a lo que están jugando ustedes, ¿saben por qué? porque el traje les viene grande no lo siguiente muy grande muy grande, porque son ustedes incapaces de aportar soluciones a la situación económica del Ayuntamiento pero también a la situación política que ustedes han generado precisamente por el capricho de querer gobernar en minoría, pero no por el capricho de querer gobernar en minoría, sino por la falta de capacidad para poder gobernar en minoría que están demostrando, porque es totalmente legítimo hacer lo que hicieron totalmente legítimo, pero cuando uno hace eso tiene que ser consecuente con esa situación y no puede andar quejándose permanentemente por las esquinas. Y lo que usted querría ahora mismo es precisamente lo que está vendiendo claro no es que nos van a hacer una moción de censura y eso lo están poniendo ustedes en la calle, eso lo están poniendo ustedes de la calle, es que nos van a hacer una moción de censura ¿y sabe lo que pienso señora del Amor? que usted estaría encantada, que usted estaría encantada, yo me quito este marrón mi partido seguramente me habrá buscado una salidita, yo encantada de la vida, yo soy la víctima propiciatoria de los malos malísimos y del más malo de todos los malos el demonio con rabo que soy yo, y a partir de ahí a partir de ahí ya todo solucionado. ¿Pues sabe lo que le digo señora del Amor? que empiece a aplicarse el cuento porque le toca trabajar pero bastante, pero bastante. Y con respecto a esto con respecto a los gastos bien como sé que me va a sacar una factura que hay ahí la del concierto del Arrebato, sí efectivamente nosotros nos gastamos esa factura, igual que cuando llegan las elecciones se suele gastar todo el mundo, unos hacen un concierto otros hacen otra cosa, y hasta usted hasta usted señora del Amor también se inventó una Gala del Deporte, que tenía que hacer una Gala del Deporte, no perdón del Turismo, del Turismo, que tenía que hacer una Gala del Turismo, porque como somos como Marbella tenemos una serie de infraestructuras turísticas tan importantes, como somos como Marbella pues había que hacer una Gala y había que gastarse 15.000 euros, pero no 15.000 euros, 15.000 euros y alguna cosica más, pero bueno, había que gastarse ese dinero porque había que gastarse ese dinero porque bueno era su Concejalía y usted tenía que hacer algo y tenía que hacer eso. Bueno pues señora del Amor lo que sí que le digo lo que sí que le digo y con respecto a ese contrato concretamente que estaba sin crédito presupuestario, está sin crédito presupuestario si va a hacer una modificación de crédito que finalmente no se pudo hacer porque se echó la fecha del concierto encima porque el concierto valió una cosa y finalmente se rebajó ostensiblemente el precio del concierto y no llegamos a tiempo de hacer el contrato y única y exclusivamente por eso no se hizo y ahora pues como tantas otras facturas viene a reconocimiento extrajudicial de crédito efectivamente. Pero volviendo a al tema, volviendo al tema que nos ocupa, usted ha repetido porque lo repite como un mantra que tienen ustedes en el Partido Popular, que usted como Alcaldesa se compromete, yo como Alcaldesa me comprometo. Bueno pues espero y deseo señora del Amor que como Alcaldesa se comprometa de verdad primero a practicar el diálogo y a dejar esta sin razón en la que nos encontramos en este momento por un equipo de gobierno que no tiene ni dirección ni tiene horizonte, ni tiene clara cuál es la gestión para sacar adelante a nuestro municipio. Y en segundo lugar que abandone la demagogia, que asuma responsabilidades y que de verdad actúe como la Alcaldesa de Cehegín, nada más. Muchas gracias.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, esto del toma y daca con el presupuesto yo creo que ya cansa ¿no? Llevamos seis o siete meses que de quién es la culpa, creo que ya está claro el discurso podremos dejar el tema estar. Porque lo que no hay que dejar estar es que estamos prorrogando los presupuestos más altos que habido en la historia o por lo menos los últimos diez años, estamos a la perspectiva o en el horizonte de tener que reducirlos dos millones tres millones de euros y resulta que con los presupuestos prorrogados más altos de los últimos diez años. Todavía tenemos 700.000 euros que no han entrado al presupuesto. Entonces evidentemente si aquí hay cosas que son básicas y hay cosas que no lo son ya es el momento de empezar más allá de lo que diga el Ministerio, de empezar a echar cuenta y decir qué se quita y qué se deja de quitar, porque habrá cosas que son básicas ciertamente pero otras que creo yo, creo yo, que no lo son tanto. Y con el tema de festejos yo entiendo que tiene que haber una fiestas comedidas pero no puede ser no puede ser os digo las cuentas 266.000 euros de contratos menores ya publicados en festejos de la fiestas 2023. 51.000 euros que vienen aquí, 70.000 euros más de gastos variables por venta de entradas que no sabemos cuánto son, más todos los gastos de festejos que están acumulando, es decir, más de 400.000 euros en festejos en 2023 las cuentas son las que son, y con cosas sin meter que los festejos acarrean mucho más gasto de lo que parece mucho más gasto de lo que parece, y traemos 700.000 euros a reconocimiento de crédito de cosas que bueno que sí son básicas como pagar la luz o la basura. O sea para fiestas sí, y estamos hablando de 266.000 euros ya pagados de contratos menores en fiestas pero tenemos 220.000 euros de basura sin pagar. Es que son cosas que ya os digo o sea esto parece que es un juego pero como han comentado antes en cualquier casa las cosas no funcionan así y no puede ser que dentro de todo esto pues tengamos facturas como las que estamos hablando 20.000 euros, lo que he mencionado antes 20.000 en luces de Navidad en luces extra de Navidad ¿de verdad? 190.000 de facturas de luz sin pagar y nos gastamos 20.000 euros de poner luces de Navidad. Hostia, hostia, es que lo tengo que decir así mismo, es que de verdad si si me parece señora del Amor, si el respeto se tiene el respeto se tiene con las consecuencias de todo esto muy bien pero respeto se tiene porque esto lo va a tener que pagar a alguien esto lo va a tener que pagar a alguien y todo el pastel que estás montando aquí lo va a tener que pagar a alguien, y yo soy uno de los que lo va a pagar, tengo mi familia aquí, tengo mi trabajo aquí, mi negocio aquí y esto veremos a ver qué consecuencias tiene, pero las consecuencias son para decir eso, y las cosas de otra manera, mucho más antes. Y yo señor Abellán votar en contra de los reconocimientos no es una cuestión ni de comodidad ni de falta de responsabilidad, llevo seis o siete meses absteniéndome en ello y esto tiene que acabar de una vez y si no hay dinero no se factura. Y tiene que llegar un momento donde se diga hasta aquí y lo que hay que pagar se paga y se gasta en lo demás con lo que quede con lo que quede. No puede ser esta situación pues ya os digo sigamos, sigamos con ella a ver qué premio nos llevamos, nada más.

Interviene la **Sra. del Amor** en su segundo turno, en primer lugar pues quiero decirle al señor Moya que me saque esa relación de facturas de que la Gala de los premios al Turismo costaron 15.000 euros, cuando quiera solicite al departamento de Intervención las facturas y los gastos que pues espero que en el próximo Pleno pues me las enseñe. Eso para empezar, por otro lado me parece una falta de sensibilidad hacia los hosteleros y hacia la gente que se dedica a ese sector que han luchado durante muchos años pues por poner en valor el turismo de nuestro municipio, creo que era mucho más que merecido, mucho más que merecido. Por otro lado cuando habla de lealtad que igual como usted dice que nosotros tenemos ese mantra ustedes tienen ese mantra. Deslealtad la de su partido cuando nos presentó una Moción de Censura y quiero recordarles que en otros muchas ciudades y municipios de toda España entre ellos Madrid, rompieron los pactos porque esa es la orden de nuestro partido, y los partidos grandes como el Partido Popular hay que seguir unas directrices y nosotros en contra de las directrices de nuestro Gobierno Regional cumplimos con el pacto de gobierno y le hicimos a usted Alcalde y le hicimos a usted Alcalde, si me dice usted que eso es deslealtad pues que me lo digan a mí. Y luego pues les invito tanto al Grupo Municipal Socialista como a XCéhegín que me saquen la el importe que han costado las Fiestas Patronales en los en los últimos 15 años, tanto en los años de gobierno del Partido Popular, en los años

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



del gobierno del Partido Socialista y en los de XCehegín. Os puedo asegurar que este año han sido las Fiestas Patronales más austeras que incluso cuando fue Concejal de Deportes Juan Martínez que mira que Juan Martínez gastaba poco. Evidentemente 40.000 euros claro 40.000 euros que sean de carpas que se ingresaron el dinero 40.000 euros que faltaban porque ustedes las cogieron para poder pagar las Fiestas Patronales del año anterior, además de tirar de vinculación de la partida treinta y dos para generar una partida de Carnaval y San Isidro porque sí que teníamos que hacer un Carnaval a bombo y platillo como usted ha bien dicho, con una factura que era de producción de 15.000 euros más una partida de 66.000 euros, más unas gradas que vendimos también a bombo y platillo que no costaron nada y a fin de cuentas costaron 10.000 la instalación de esas gradas. Entonces pues lecciones pues ni una, lecciones ni una señor Moya porque a usted le gusta llegar a los plenos levantar el tono de voz con ese tono imponente que parece que tiene pues la voz de la verdad y eso pues no es así eso no es así. Y en cuanto al señor Abellán como el Partido Popular al parecer somos muy victimistas y que vendemos en la calle de que tanto el Partido Socialista como XCehegín nos van a presentar una moción de censura, pues os invito que a ver cuándo os presentemos el presupuesto pues que lo apoyéis pues para tener un Presupuesto real en el que podamos hacer frente a todos estos gastos, no os pido para fiestas ni para otros gastos que no sean necesarios sino para para poder pagar y hacer frente a los gastos del capítulo uno y del capítulo dos y a ver si ese Presupuesto que traigamos se aprueba por unanimidad por todos los partidos políticos. Por nuestra parte el Partido Popular evidentemente nuestra prioridad es que todos estos proveedores pues cobren lo antes posible por eso quiero dar las gracias al departamento de Intervención porque este año pues se ha dado pues la máxima rapidez pues para traer todos los reconocimientos extrajudiciales del año y que estos proveedores pues cobren lo antes posible.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 51.001,61 €.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 338/2269900 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## 6. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

## CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B .IMPOSIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
X3320079Y	ANEDAME LAHCEN	AB-1135-2023	540,00 €	653,40 €	19/05/23
77568087N	BERNAL MARIN JOSE	11	1.000,00 €	1.100,00 €	16/06/2023
B05528203	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L.	171	342,50 €	414,43 €	01/07/2023
B05528203	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L.	168	612,50 €	741,13 €	01/07/2023
22474126K	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCA	2000046	814,44 €	904,03 €	08/05/2023
B44741353	GENESUR RENTAL S.L.	2023039	1.114,00 €	1.347,94 €	21/06/2023
B73944779	HINCHABLES FORTUNA S.L.	2	360,00 €	435,60 €	24/07/2023
B73944779	HINCHABLES FORTUNA S.L.	2	1.100,00 €	1.331,00 €	10/07/2023
34789308Z	MELGAR SERNA ANTONIO	-22	600,00 €	726,00 €	13/01/2022
48854110V	MOYA DELGADO DIEGO	1	400,00 €	484,00 €	17/06/2023
B73936767	MURCIA EVENTOS Y REGALOS S.L.	29	12.396,60 €	14.999,89 €	22/05/2023
77511048J	PINTOR DE GEA CRISTOBAL	231437	112,50 €	123,75 €	08/05/2023
23293947F	QUESADA GARCIA MIGUEL	836	2.400,00 €	2.904,00 €	07/07/2023
75225382H	QUILES CARMONA DOMINGO	193	1.400,00 €	1.694,00 €	31/08/2023
75225382H	QUILES CARMONA DOMINGO	194	1.150,00 €	1.391,50 €	31/08/2023
G30368054	SOCIEDAD MUSICAL DE CEHEGIN	13/2023	1.100,00 €	1.100,00 €	18/06/2023
<b>TOTAL</b>					<b>30.350,67 €</b>

**CONSIDERANDO** que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

**VISTO** el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 08/01/2024 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada".

**DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 30.350,67 €.

**TERCERO.-** En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 338/2269901, del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

En Cehegín, a fecha firma electrónica."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 30.350,67 €.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 338/2269901, del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

**CUARTO.**- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.**- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## **7. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS BORRADOR-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

### “BORRADOR-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

	NIF PROVEEDOR	Nº FACTURAB.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA	
€	33967541Z JESÚS ABRIL SÁNCHEZ	2364	2.000.00 €	2/07/2023	2.420.00
€	33967541Z JESÚS ABRIL SÁNCHEZ	2660	2.000.00 €	30/08/2023	2.420.00
€	33967541Z JESÚS ABRIL SÁNCHEZ	3163	2.000.00 €	30/09/2023	2.420.00
€	33967541Z JESÚS ABRIL SÁNCHEZ	3465	2.000.00 €	30/10/2023	2.420.00
	33967541Z JESÚS ABRIL SÁNCHEZ	3826	2.000.00 €		2.420.00

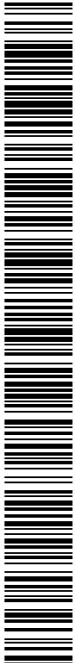
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

€ 30/11/2023  
 € 33967541Z JESÚS ABRIL SÁNCHEZ 4146 2.000.00 € 2.420.00  
 € 30/12/2023

TOTAL 14.520,00 €

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 09/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada”.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 14.520,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 133/22704 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

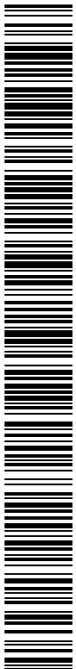
QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento .DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

La Sr. Interventora interviene para explicar que se ha detectado error en el título de la propuesta ya que donde dice “BORRADOR-PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”, debe decir “PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.

Seguidamente se somete a votación la modificación del título en el sentido expuesto por la Sr. Interventora, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.

A continuación, y suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 14.520,00 €.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 133/22704 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## 8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF PROVEEDOR N° FACTURAB.IMPONIBLE  
IMPORTE LIQ. FECHA FACTURA

G28031466 PELAYO MUTUA DE SEGUROS 57297196 390,07 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb160e1am

429,13 € 15/12/2023

33967541Z AXA SEGUROS GENERALES S.A. 3826 324,91 €  
324,91 € 20/12/2023

TOTAL 754,04 €

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 10/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada”.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 754,04 €.

**TERCERO.-** En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/22400 y 1621/22400 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO	LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

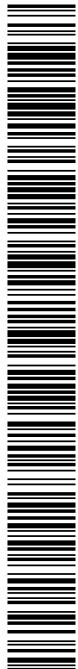
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 754,04 €.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/22400 y 1621/22400 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## **9. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores cuyo resumen se relaciona a continuación:

NIF	PROVEEDOR	FECHA DOC.	IMPORTE	FECHA
-----	-----------	------------	---------	-------

REGISTRO  
A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 29/06/2023 25.509,06 € 01/07/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 29/06/2023 1.703,33 € 01/07/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 28/07/2023 28.111,84 € 29/07/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 28/07/2023 2.578,17 € 29/07/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 30/08/2023 31.210,51 € 01/09/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 30/08/2023 2.550,25 € 01/09/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 30/08/2023 18,08 € 01/09/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 28/09/2023 2.850,16 € 30/09/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 28/09/2023 30.617,42 € 30/09/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 28/09/2023 3.627,12 € 30/09/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 30/10/2023 5.512,45 € 31/10/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 30/10/2023 29.156,13 € 09/11/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 30/10/2023 2.354,73 € 09/11/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 30/10/2023 18,08 € 09/11/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

RECURSO S.A.U. 29/11/2023 46,70 € 02/12/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 29/11/2023 1.976,34 € 02/12/2023

A95554630 CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO  
RECURSO S.A.U. 29/11/2023 27.178,38 € 02/12/2023

TOTAL 195.018,75 €

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 10/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada”.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

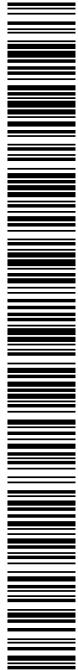
#### ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 195.018,75 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

partida 920/2210000 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento En Cehegín, a fecha de firma electrónica.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

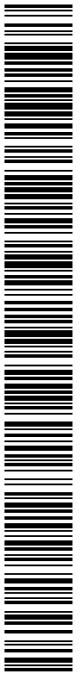
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 195.018,75 €.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2210000 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento En Cehegín, a fecha de firma electrónica.

## 10. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

NIF PROVEEDOR IMPORTE LIQ.	Nº FACTURAB.IMPONIBLE FECHA FACTURA
-------------------------------	--

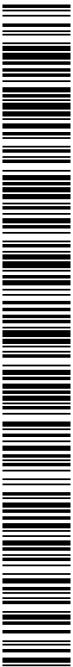
52810212G 67,00 €	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE 81,07 €	070/2023 26/10/2023
52810212G 66,50 €	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE 80,47 €	074/2023 03/11/2023
52810212G 93,00 €	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE 112,53 €	075/2023 06/11/2023
52810212G 19,00 €	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE 22,99 €	080/2023 28/11/2023
52810212G 104,50 €	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE 126,45 €	045/2023 10/08/2023
52810212G 66,50 €	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE 84,70 €	050/2023 21/09/2023
52810212G 202,75 €	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE 245,33 €	060/2023 13/10/2023
52810212G 140,00 €	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE 169,40 €	061/2023 13/10/2023
52810212G 41,00 €	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE 49,61 €	082/2023 29/12/2023
52810212G 40,00 €	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE 48,40 €	083/2023 29/12/2023
B73512626 245,03 €	REFRIGERACION INDUSTRIAL FRAN SL 296,49 €	170
B73512626 292,86 €	REFRIGERACION INDUSTRIAL FRAN SL 354,36 €	247
B73512626 45,00 €	REFRIGERACION INDUSTRIAL FRAN SL 54,45 €	278
23265441K 91,96 €	RODENAS LOPEZ DOMINGO 17/10/2023	1800346 76,00 €
B30333298 479,35 €	COMERCIAL SUMILU SL 30/09/2023	23001208 396,16 €
B30333298	COMERCIAL SUMILU SL 9,07 €	23001469 10,97 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

30/11/2023

B30333298 370,50 €	COMERCIAL SUMILI SL 31/10/2023	23001334	306,20	€
B73857708 62,91 €	EL PORVENIR FERRETERIA Y ELECT. SL 76,12 €	220 22/09/2023		
B73857708 99,47 €	EL PORVENIR FERRETERIA Y ELECT. SL 120,37 €	224 22/09/2023		
B73857708 54,59 €	EL PORVENIR FERRETERIA Y ELECT. SL 66,05 €	255 30/10/2023		
B73857708 33,94 €	EL PORVENIR FERRETERIA Y ELECT. SL 41,07 €	256 30/10/2023		
B73857708 96,20 €	EL PORVENIR FERRETERIA Y ELECT. SL 116,40 €	274 01/12/2023		
B73112633 106,51 €	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE SL 128,88 €	26131 30/09/2023		
B73112633 9,92 €	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE SL 12,00 €	26506 31/12/2023		
B73112633 31,74 €	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE SL 38,41 €	26256 31/10/2023		
TOTAL		3.278,33 €		

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/01/2024 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



## ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.278,33 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 323/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

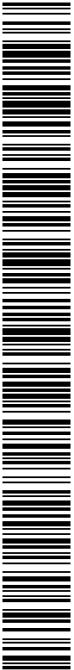
VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:



**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.278,33 €.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 323/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## 11. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF PROVEEDOR	Nº FACTURAB.IMPONIBLE
IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA

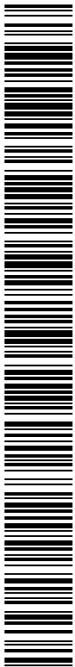
SL	B73857708	EL PORVENIR FERRETERIA Y ELECTRODOMESTICOS		
	221	125,46 €	151,81 €	
			22/09/2023	
	B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE SL	26129	
	295,78 €	357,89 €	30/09/2023	
SL	B73857708	EL PORVENIR FERRETERIA Y ELECTRODOMESTICOS		
	235	92,56 €	112,00 €	
			06/10/2023	
	B73512626	REFRIGERACION INDUSTRIAL FRAN SL	271	
	729,18 €	882,32 €	16/10/2023	
	B30545966	FONGARCLIMA SL 23000214	87,50 €	
	30/09/2023		105,88 €	
SL	B73857708	EL PORVENIR FERRETERIA Y ELECTRODOMESTICOS		
	254	89,06 €	107,76 €	
			31/10/2023	
	52811469L	PUERTA FAJARDO RAMON	138	
	205,70 €	170,00 €		
	13/10/2023			
	B30434260	SANCHEZ Y MONTALBAN SL	2023-230042144,82	€
	54,23 €	02/11/2023		
€	B30135446	LA CASA DEL PINTOR S.L.	139731	1.317,17
	1.593,78 €	02/11/2023		
	52811469L	PUERTA FAJARDO RAMON	63	300,00 €
	363,00 €	19/08/2022		
	B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE SL	26252	
	109,24 €	132,18 €	31/10/2023	
	B30333298	COMERCIAL SUMILU SL 23001333	295,09	€
	357,06 €	31/10/2023		
	B30545966	FONGARCLIMA SL 23000249	56,92 €	68,87 €
	31/10/2023			

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

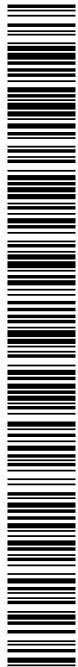
	B73794034	AGROMUL CEHEGIN SL	2023-2426	35,00	€
	38,50 €	31/10/2023			
	52810212G	SANCHEZ GONZALEZ CONDE JOSE	079/2023		
	39,00 €	47,19 €	28/11/2023		
	B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE SL	26379		
	157,95 €	191,12 €	30/11/2023		
SL	B73857708	EL PORVENIR FERRETERIA Y ELECTRODOMESTICOS			
	270	222,58 €	269,31 €	01/12/2023	
	B30135446	LA CASA DEL PINTOR S.L.		139981	112,00 €
	135,52 €	11/12/2023			
	A30030555	HIJOS DE MIGUEL MUÑOZ DURAN S.A.			
	2023/A/23000864	10,50 €	12,71 €	30/11/2023	
	B30333298	COMERCIAL SUMILU SL	23001468	46,50	€
	56,27 €	30/11/2023			
	B73512626	REFRIGERACION INDUSTRIAL FRAN SL		316	
	155,20 €	187,79 €	20/12/2023		
		TOTAL		5.430,89 €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/01/2024 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

## ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 5.430,89 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3421/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

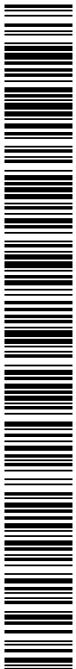
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 5.430,89 €.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3421/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## **12. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF PROVEEDOR IMPORTE LIQ.	Nº FACTURAB.IMPONIBLE FECHA FACTURA					
B73703100 30/07/2023	PAF CILAB SL 241	1.400,00 €	1.694,00	€		
B73703100 30/08/2023	PAF CILAB SL 242	1.400,00 €	1.694,00	€		
B73703100 01/10/2023	PAF CILAB SL 275	1.400,00 €	1.694,00	€		
B73703100 30/10/2023	PAF CILAB SL 277	1.200,00 €	1.452,00	€		
B73703100 30/10/2023	PAF CILAB SL 276	1.400,00 €	1.694,00	€		
B73703100	PAF CILAB SL 338	1.400,00 €	1.694,00	€		

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

30/11/2023

B73703100 PAF CILAB SL 339 900,00 € 1.089,00 €  
30/11/2023

B73703100 PAF CILAB SL 359 1.400,00 € 1.694,00 €  
30/12/2023

TOTAL 12.705,00 €

**CONSIDERANDO** que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada”.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 12.705,00 €.

**TERCERO.-** En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3111/22799 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

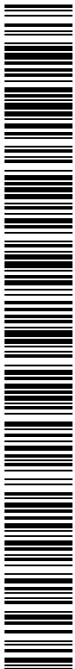
La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por

01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

importe de 12.705,00 €.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3111/22799 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

### **13. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0068/2024-CH-E.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURAB.IMPONIBLE
IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA	

B73922114 544,50 €	SERVICIOS INTEGRALES ROYO SL 04/07/2022	70065	450,00	€
-----------------------	--	-------	--------	---

52811469L 36,30 €	PUERTA FAJARDO RAMON 19/08/2022	60	30,00	€
----------------------	------------------------------------	----	-------	---

52811469L 156,80 €	PUERTA FAJARDO RAMON 19/08/2022	61	140,00	€
-----------------------	------------------------------------	----	--------	---

52811469L 108,90 €	PUERTA FAJARDO RAMON 19/08/2022	62	90,00	€
-----------------------	------------------------------------	----	-------	---

B06867287	BACHEOS DEL MEDITERRANEO S.L.U.	57
-----------	---------------------------------	----

01471cf790c130401a07e81eb060e1am

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

8.000,00 €	9.680,00 €	22/11/2023		
B73806440 30/11/2023	INERTES AMBIENTAL SL 281	66,90 €	80,95	€
B30365142 235,95 €	VIVEROS LA APARECIDA SL 15/12/2023	2023-322	195,00	€
B30365142 99,83 €	VIVEROS LA APARECIDA SL 15/12/2023	2023-324	90,75	€
B30365142 308,55 €	VIVEROS LA APARECIDA SL 15/12/2023	2023-323	255,00	€
34834437V 675,18 €	NAVARRO TUDELA JOAQUIN 27/12/2023	023/2300024	558,00	€
34834437V 487,63 €	NAVARRO TUDELA JOAQUIN 27/12/2023	023/2300025	403,00	€
34834437V 275,88 €	NAVARRO TUDELA JOAQUIN 27/12/2023	023/2300026	228,00	€
TOTAL		12.690,47 €		

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/01/2024 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo".

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2024/42 mediante la cual se acuerda:

"PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 0068/2024 de reconocimiento extrajudicial de créditos”".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024



01471cf790c130401a07e81eb060e1aM

legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 12.690,47 €.

**SEGUNDO.-** Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1532/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**TERCERO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**CUARTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

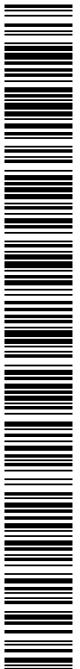
VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 12.690,47 €.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1532/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

TERCERO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

#### 14. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores cuyo resumen se relaciona a continuación:

NIF PROVEEDOR	Nº FACTURA	BAB.IMPONIBLE
IMPORTE LIQ.		FECHA FACTURA

P8090001B GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA 344 45.386,35 € 45.386,35 € 31/10/2023

P8090001B GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA 296 45.876,92 € 45.876,92 € 30/09/2023

P8090001B GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA 260 49.163,29 € 49.163,29 € 31/08/2023

P8090001B GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA 226 49.320,32 € 49.320,32 € 31/07/2023

P8090001B GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA 193 35.928,07 € 35.928,07 € 30/06/2023

TOTAL 225.674,95 €

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 12/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada”.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 225.674,95 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1623/20900 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. En Cehegín, a fecha de firma electrónica.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	

votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIOS: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIOS: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

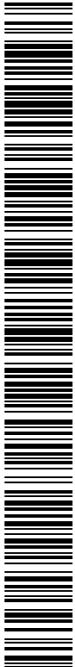
SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

importe de 225.674,95 €.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1623/20900 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

#### **15. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. 0070/2024-CH-E.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURAB.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA	
€	C303668401 J.MARIN MARTÍNEZ Y CIA	2023050	1.250,00	1.375,00 €	04/05/2023
€	C303668401 J.MARIN MARTÍNEZ Y CIA	2023061	409,09	450,00 €	31/05/2023
€	C303668401 J.MARIN MARTÍNEZ Y CIA	2023064	850,00		

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2024-1 LIBRO 25/06/2024



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

935,00 €	14/06/2023				
C303668401 135,00 €	J.MARIN MARTÍNEZ Y CIA 02/11/2023	2023096	122,73	€	
C303668401 187,00 €	J.MARIN MARTÍNEZ Y CIA 02/11/2023	2023095	170,00	€	
C303668401 187,00 €	J.MARIN MARTÍNEZ Y CIA 29/11/2023	2023108	170,00	€	
52812135H 235,56 €	PEDRO JOSÉ TORRECILLA GIL 1/O/23 30/10/2023	194,68		€	
52812135H 146,28 €	PEDRO JOSÉ TORRECILLA GIL 1/N/23 20/10/2023	120,89		€	
52812135H 203,55 €	PEDRO JOSÉ TORRECILLA GIL 1/AG/23 21/08/2023	168,22	€		
52812135H 273,45 €	PEDRO JOSÉ TORRECILLA GIL 2/JN/23 19/06/2023	225,99	€		
B73724676 968,00 €	DB AUDIO PRODUCCIONES SL 23071 20/12/2023	800,	00	€	
52810020L 318,70 €	MIGUEL ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ 385,63 €	11/05/2023	2303176		
77568087N 16/04/2023	JOSÉ BERNAL MARÍN 7	300,00 €	330,00	€	
B30322127 139,40 €	RODRIGUEZ OL莫斯 SL 23/3/2849	115,21		€	
€ B05528203 9.680,00 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY SL 212 31/08/2023	8.000,00			
B30311930 19/10/2023	JUMASAN SL 14	44,16 €	48,58	€	
B73131260 2.129,60 €	FUNDIRMETAL AMANDO SL 307	1.760,00		€	
B73536914 210,00 €	AMBULANCIAS SAMU MURCIA SL A627	210,00	€		
24210748M 115,72 €	CRISTOBAL MOLINA MARTÍNEZ 23000029 127,50 €	22/12/2023			

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

53142295J 118,18 €	ROSA MARIA NAVARRO SÁNCHEZ 130,00 €	06/05/2023	000013
B73760449 17,52 €	DISTRINOR ALIMENTACIÓN SLL 29/12/2023	2340	15,93 €
B73112633 11,24 €	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE SL 13,60 €	26503	31/12/2023
G73098311 400,00 €	CLUB DE AEROMODELISMO LOS BUITRES SL 400,00 €	2	08/08/2023
TOTAL		18.707,67 €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/01/2024 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 18.707,67 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3410/2269900 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

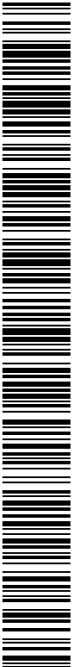
CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:



VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

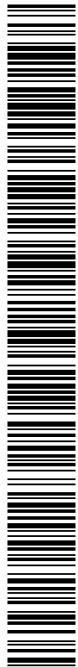
La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 18.707,67 €.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3410/2269900 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

#### **16. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0083/2024-CH-E.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF PROVEEDOR	Nº FACTURAB.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA	
B30424691	AUTORECAMBIOS GRAN VIA S.L.	242,86 €	30/04/2021	161 200,71 €
B73739641	IMPRENTA TORRES ROMERA S.L.	550,00 €	665,50 €	2023388 17/12/2023
TOTAL				908,36 €

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo”.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2024/46 mediante la cual se acuerda:

“PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 0083/2024 de reconocimiento extrajudicial de créditos””.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 908,36 €.

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 132/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

TERCERO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

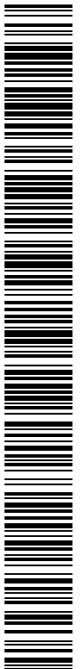
Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 908,36 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 132/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**TERCERO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

contables que del presente acuerdo se deriven.

**CUARTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

### 17. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. 0097 2024.



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF PROVEEDOR	Nº FACTURAB.IMPONIBLE
IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA

B70091749 5.990,71 €	ATTENDE CARE SL 03/08/2023	8670003968	5.760,30	€
B70091749 5.053,70 €	ATTENDE CARE SL 30/09/2023	8670004016	4.859,33	€
B70091749 4.224,22 €	ATTENDE CARE SL 30/10/2023	8670004075	4.061,75	€
B70091749 5.053,70 €	ATTENDE CARE SL 22/12/2023	8670004309	4.859,33	€
B70091749 5.007,62 €	ATTENDE CARE SL 22/12/2023	8670004310	4.815,02	€

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

TOTAL 25.329,95 €

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 12/01/2024 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 25.329,95 €.

**TERCERO.-** En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 2310/2279901 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 25.329,95 €.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida

01471cf790c130401a07681eb060e1aM

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

2310/2279901 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

#### **18. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0093/2024-CH-E.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

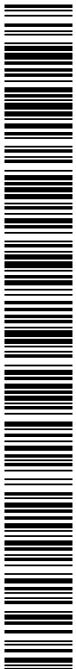
NIF PROVEEDOR IMPORTE LIQ.	Nº FACTURAB.IMPONIBLE FECHA FACTURA	
B05528203 2.190,00 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 2.649,90 € 17/10/2023	268
B05528203 1.890,00 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 2.286,90 € 17/10/2023	269
34800535V 552,67 €	ORTIZ PORTERO JOSE ANTONIO 09/11/2023	61 456,75 €
B30563415 S.L. 231748	TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE 1.829,52 € 2.213,72 € 10/11/2023	
B30563415 S.L. 231749	TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE 3.175,21 € 3.842,00 € 10/11/2023	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



S.L.	B30563415 231777	TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE 1.829,52 € 2.213,72 € 30/11/2023	
S.L.	B30563415 231778	TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE 3.175,21 € 3.842,00 € 30/11/2023	
€	34800535V 1.566,95 €	ORTIZ PORTERO JOSE ANTONIO 05/12/2023	67 1.295,00
€	34800535V 552,67 €	ORTIZ PORTERO JOSE ANTONIO 05/12/2023	68 456,75 €
€	34800535V 2.052,77 €	ORTIZ PORTERO JOSE ANTONIO 05/12/2023	72 1.696,50
	B73762031 29/12/2023	VECTORIS S.L. 0315 4.194,20 €	5.074,98 €
	B73762031 29/12/2023	VECTORIS S.L. 0317 1.800,00 €	2.178,00 €
	B05528203 5.949,99 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 7.199,49 € 01/10/2023	258
	B05528203 3.600,00 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 4.356,00 € 01/10/2023	260
	B05528203 4.100,00 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 4.961,00 € 01/10/2023	261
	B05528203 4.100,00 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 4.961,00 € 31/10/2023	281
	B05528203 5.949,99 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 7.199,49 € 31/10/2023	282
	B05528203 3.600,00 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 4.356,00 € 31/10/2023	283
	B05528203 4.100,00 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 4.961,00 € 30/11/2023	304
	B05528203 5.949,99 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 7.199,49 € 30/11/2023	305
	B05528203 3.600,00 €	BLUE RENTAL MOBILE COMPANY S.L. 4.356,00 € 30/11/2023	306
	G05543426	NOREMPLEO SALUD MENTAL Y EMPLEO NOROESTE	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

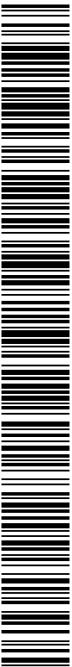
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

	230214	1.085,00 €	1.312,85 €	31/12/2023		
	G05543426	NOREMPLEO SALUD MENTAL Y EMPLEO NOROESTE				
	230215	400,00 €	484,00 €	31/12/2023		
€	27482820M	ADORACIÓN JIMENEZ FAJARDO	11-23	1.214,70		
€	1.469,79 €	31/12/2023				
		TOTAL		81.842,39€		

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 12/01/2024 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

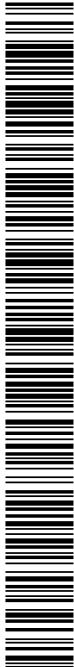
SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 81.842,39 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/22700 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

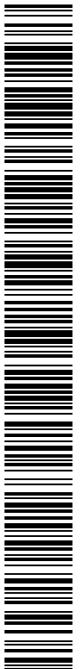
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 81.842,39 €.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/22700 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## 19. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores cuyo resumen se relaciona a continuación:

NIF PROVEEDOR N°FACTURA B.IMP.IMP.LIQ.  
F.FACTURA F.REGISTRO

34824207E SANCHEZ DE GEA MIGUEL ANGEL 23001126

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

61,52 €	74,44 €	28/12/2023	28/12/2023
---------	---------	------------	------------

34824207E	SANCHEZ DE GEA MIGUEL ANGEL	23001127
207,36 €	250,91 €	28/12/2023

TOTAL	325,35 €
-------	----------

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 15/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo”.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2024/74 mediante la cual se acuerda:

“PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 0106/2024 de reconocimiento extrajudicial de créditos

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, y previo informe de la Intervención, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	

correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 325,35 €.

SEGUNDO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 241/2269903 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

TERCERO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

	2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO		



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-**Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 325,35 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 241/2269903 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**TERCERO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**CUARTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## 20. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores cuyo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024



resumen se relaciona a continuación:

NIF PROVEEDOR N°FACTURA B.IMP.IMP.LIQ.  
F.FACTURA F.REGISTRO

77519768Q MOLINA GONZALEZ CONDE EMILIO ANTONIO  
2024/8 2.902,00 € 3.511,42 € 20/12/2023 20/12/2023

77519768Q MOLINA GONZALEZ CONDE EMILIO ANTONIO  
2024/2 2.562,00 € 3.100,02 € 04/12/2023 19/12/2023

77519768Q MOLINA GONZALEZ CONDE EMILIO ANTONIO  
2024/3 4.698,00 € 5.684,58 € 04/12/2023 19/12/2023

77519768Q MOLINA GONZALEZ CONDE EMILIO ANTONIO  
2024/4 2.640,00 € 3.194,40 € 04/12/2023 19/12/2023

77519768Q MOLINA GONZALEZ CONDE EMILIO ANTONIO  
2024/5 2.832,00 € 3.426,72 € 04/12/2023 19/12/2023

77519768Q MOLINA GONZALEZ CONDE EMILIO ANTONIO  
2024/6 1.764,00 € 2.134,44 € 04/12/2023 19/12/2023

77519768Q MOLINA GONZALEZ CONDE EMILIO ANTONIO  
2024/7 2.196,00 € 2.657,16 € 04/12/2023 19/12/2023

TOTAL 23.708,74 €

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 14/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada”.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

## ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 23.708,74 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2279903 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

En Cehegín, a fecha de firma electrónica.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	

Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 23.708,74 €.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2279903 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## **21. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores cuyo resumen se relaciona a continuación:

NIF PROVEEDOR N°FACTURA B.IMP.IMP.LIQ.  
F.FACTURA F.REGISTRO

B73512626	REFRIGERACION INDUSTRIAL FRAN SL	318		
30€	36,3€	20/12/2023	20/12/2023	
B73512626	REFRIGERACION INDUSTRIAL FRAN SL	289		
693,12€	838,7€	07/11/2023	07/11/2023	
B73512626	REFRIGERACION INDUSTRIAL FRAN SL	243		
10.523,54€	12.733,48€	18/09/2023	18/09/2023	
TOTAL		13.608,48€		

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 15/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada”.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 13.608,48€.

**TERCERO.-** En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3421/21304 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

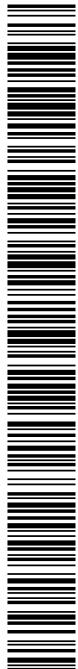
SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 13.608,48€.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3421/21304 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## **22. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores cuyo resumen se relaciona a continuación:

NIF PROVEEDOR	NºFACTURA	B.IMP.IMP.	LIG.
F.FACTURA F.REGISTRO			

G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA	
1230465494	1.451,44 €	1.756,24 €	28/09/2023	06/10/2023

G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA	
1230462379	302,00 €	365,42 €	21/09/2023	28/09/2023

G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA	
1230460997	200,56 €	242,68 €	18/09/2023	22/09/2023

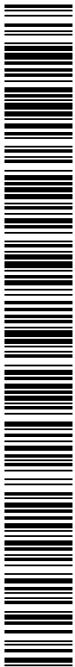
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA	
1230460995	705,13 €	853,21 €	18/09/2023	22/09/2023

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230460998	439,69 €	532,02 €	18/09/2023	22/09/2023	
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230461002	31,87 €	38,56 €	18/09/2023	22/09/2023	
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230460994	50,82 €	61,49 €	18/09/2023	22/09/2023	
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230460996	309,82 €	374,88 €	18/09/2023	22/09/2023	
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230461004	455,11 €	550,68 €	18/09/2023	22/09/2023	
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230461000	221,08 €	267,51 €	18/09/2023	22/09/2023	
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230461003	431,97 €	522,68 €	18/09/2023	22/09/2023	
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230461001	509,11 €	616,02 €	18/09/2023	22/09/2023	
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230446868	97,76 €	118,29 €	08/09/2023	14/09/2023	
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230446410	61,06 €	73,88 €	07/09/2023	14/09/2023	
G28029643	SOCIEDAD	GENERAL	DE AUTORES DE ESPAÑA		
1230446869	97,76 €	118,29 €	08/09/2023	14/09/2023	

TOTAL 6.491,85 €

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 12/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada”.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 6.491,85 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 338/20900 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. En Cehegín, a fecha de firma electrónica.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	

votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIOS: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIOS: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

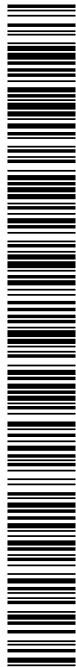
SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



importe de 6.491,85 €.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 338/20900 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

### **23. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0101/2024-CH-E.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURAB.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
52812589N	JUAN NAVARRO ABRL	A1961 210,21 €	254,35	€
17/07/2023				
52812589N	JUAN NAVARRO ABRL	A2427 476,74 €	576,85	€
25/08/2023				
52812589N	JUAN NAVARRO ABRL	T1461 90,27 €	99,30	€
19/09/2023				

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

52812589N JUAN NAVARRO ABRL A2772 57,31 € 69,35 €  
19/09/2023

52812589N JUAN NAVARRO ABRL A2784 57,02 € 69,00 €  
19/09/2023

TOTAL 1.068,85 €

**CONSIDERANDO** que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 15/01/2024 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada”.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

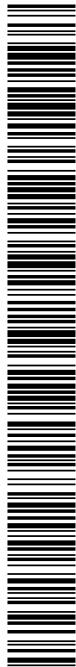
**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.068,85 €.

**TERCERO.-** En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3111/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIOS: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIOS: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.068,85 €.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3111/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

**CUARTO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Siendo las veintitrés horas y cinco minutos se produce un receso en el Pleno, reanudándose a las veintitrés horas y veinte minutos.

#### **24. PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°6/2024.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

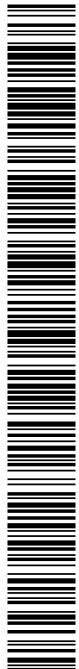
“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Considerando que con fecha 17 de enero de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la Alcaldía con fecha 17 de enero de 2024.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532 63900 RENOVACIÓN PAVIM. REDES AGUA Y SAN. CALLE GRANADITOS	57.713,38€	
TOTAL	57.713,38€	

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1532 21000 MANT. VIAS PUBLICAS	57.713,38€	
TOTAL	57.713,38€	

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En Cehegín, a fecha de firma electrónica. Documento firmado por Maravillas Alicia del amor Galo.”

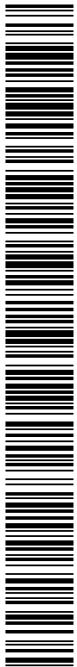
Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Los señores portavoces del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Abellán, del Grupo Municipal XCehegín, el Sr. Moya, del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, el Sr. Gabarrón, no hacen uso de sus primeros turnos de palabra.

Interviene el Sr. Lorencio por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, bueno voy a explicar brevemente de que se trata la modificación de crédito que tenemos esta noche aquí a Pleno. La calle Granaditos de aquí de Cehegín en nuestro casco antiguo la realidad es que un pequeño callejón que desde hace un tiempo viene sufriendo un problema de filtraciones, al principio se podía pensar que podían ser de aguas superficiales de pluviales, se hicieron ahí algunas intervenciones bueno por intentar solventar este problema, de hecho creo que ya la legislatura del PSOE ya hicieron una intervención, pusieron ahí un tubo para evacuar unas aguas que cogía un pluvial de una calle paralela. Luego es cierto que bueno se tuvo que modificar ese pluvial porque tenía entre otras cosas unas cuestiones estéticas también y pensamos que había otra forma mejor de intentar por lo menos solventar el problema. Aquello bueno quedó ahí y al tiempo hay unos vecinos de esta calle pues interpusieron escrito al Ayuntamiento comentando que seguían teniendo filtraciones. Antes ya esta entrada de bueno esta reiterada entrada de agua se pasó al departamento de Oficina Técnica al ingeniero en cuestión que fue a ver el lugar estudiando la circunstancia y llegó a la conclusión de que bueno de que había que realizar un proyecto y de esta forma el 31 de mayo del 2023 se terminó el proyecto denominado “Renovación de la pavimentación y de las redes de agua y saneamiento en calle Granaditos”. Según Oficina Técnica es clara responsabilidad del Ayuntamiento, de hecho en el asunto propio del informe que emite la Oficina Técnica habla de esa clara responsabilidad y la respuesta que da ese informe el ayuntamiento es de que sí de que de que bueno hay que hacer un proyecto y que de hecho cuando viene ya está escrito bueno este posterior escrito que ya podemos llamarlo de otra manera porque viene vía “Burofax” cuando se le responde a estos vecinos diciéndoles que bueno que ya está el proyecto realizado de 31 de mayo, esta última cuestión que planteaban ellos en junio de 2023 y en julio pues se les contesta diciendo que está en elaboración de proyecto y para pasar a

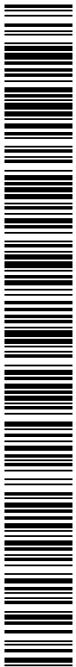
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

fase de contratación. Y hasta aquí mi intervención, si ha quedado alguna duda sé que pueden ser muchas y podemos entrar detalles técnicos, pero bueno pues cualquier cosa que quieran preguntar los compañeros, si puedo les contestaré. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Abellán en su segundo turno, bueno básicamente es lo que más menos pensamos que se iba a actuar allí, efectivamente como usted dice pues es renovación integral de una un callejón en el casco antiguo y conlleva la renovación del pavimento la red de agua potable y saneamiento, efectivamente tal y como como bien dice el señor Lorencio, pues el informe de la Oficina Técnica no lo considera una reparación que sería en este caso obra de reparación correspondiente a Hidrogea, sino que una renovación integral de las redes de agua potable y de saneamiento. Ya anticipó nuestro voto a favor porque además creemos que es de justicia que se lleve a cabo esa actuación, la calle efectivamente está muy mal, está muy mal incluso hemos podido ver vídeos por internet donde estos vecinos denuncian pues que cada vez que llovía le entraban aguas fecales, tenían ciertos revocos y efectivamente se generaba incluso un problema de salubridad pública cuando no se atienden este tipo de este tipo de problemas en la vía pública y con estos vecinos. En fin entiendo que si vamos a una modificación de crédito es porque el tema urgente no tiene espera para aguantar un Plan de Obras y Servicios y efectivamente pues esperemos que se realice de manera urgente y que se quede de manera satisfactoria, como digo, pues esperamos que se lleve bien a cabo y cuenten con nuestro voto a favor.

Interviene el Sr. Moya en su segundo turno, si efectivamente entiendo que debe ser urgente acometer esta actuación para para no poder esperar como también es urgente actuaciones que se tienen que llevar a cabo en otras dos calles de esta de este municipio de nuestro municipio, la calle Tejera Vieja y la calle Limoneros que también tienen sus proyectos realizados y que también es de extrema urgencia pues acometer bueno pues la renovación integral de esas calles y del saneamiento y del abastecimiento de agua potable, porque bueno hay problemas importantes y problemas de salubridad. Bien nuestro voto también será favorable dejando el apunte de que es urgente y estas memorias estos proyectos ya están hechos tanto de una obra como de otra ya están hechos, desde hace ya algún tiempo hemos trabajado en la anterior legislatura por lo menos en lo que a nosotros nos competía estuvimos trabajando hasta el último momento en poder desbloquear la situación y sacar adelante ambos proyectos y espero y deseo que bueno pues que al igual que se ha hecho con este asunto pues en la próxima, en el próximo Plan de Obras y Servicios o bien en el presupuesto o bien a través de Hidrogea, porque también había ahí una situación que resolver con Hidrogea con respecto a los dos millones de euros que hay pendientes de ejecutar en inversiones, pues se pueda poner luz a ese asunto y se pueda desbloquear ese tema y se puedan ejecutar pues todas las obras que son necesarias ejecutar en este municipio, y que además pues bueno vienen un contrato uno de los más importantes de este Ayuntamiento como es el de Hidrogea y que espero y deseo pues que esos dos millones se puedan revertir a la mejora de las redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

de nuestro municipio. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Gabarrón en su segundo turno, no tengo mucho más que añadir, hay una Moción presentada por nuestro grupo que va en el sentido de eso de hacer un proceso participativo para la para los Planes de Obras y Servicios, no va a dar tiempo a debatirlo, nos ha llegado también una comunicación del equipo de gobierno diciendo que presentemos sugerencias porque hay que tramitar ya los programas, entiendo que bueno que es una oportunidad también para para y ver que todos estos proyectos que sean necesarios inminentes pues intentar integrarlos ahí y apostar también con el remanente, aquí hemos quitado de mantenimiento de carreteras y vías públicas, creo también y lo pongo aquí encima de la mesa que sería una oportunidad pues para mejorar la accesibilidad de nuestras calles y arreglar todo eso y dedicar los próximos Planes de Obras y Servicios, que creo que ha si puede haber consenso entre todos los grupos dedicarlo a abordar estas situaciones que si pueden ser prioritarias o más urgentes, estudiarlas entre todos y definir un poco un programa para los dos próximos años donde respondamos estas situaciones a la mejora de la accesibilidad en las calles y a reparar pues eso tanto en pedanías como en los núcleos, en el núcleo urbano pues todas estas situaciones que son necesarias y urgentes a abordar. Nada más, muchas gracias.

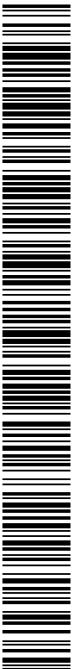
Interviene el Sr. Lorencio en su segundo turno, poco más que agradecer el apoyo, como pienso que pensaba que no podía ser también de otra forma por explicar un poco la obra que antes no he entrado casi en detalle bueno básicamente se trata de levantarla por completo pavimento de hormigón, hacer ese levantamiento, levantar también la red de evacuación y saneamiento así como la de agua potable y volverla a colocar y volver a echar también de nuevo el pavimento que en este caso seguirá siendo de hormigón. Bueno también a modo pues si queréis de detalle, comentar que se hizo una prueba ahí en la propia calle se realizó una arqueta porque no había manera de llegar a ese tubo de saneamiento por las circunstancias y conexiones del mismo, se hizo una arqueta in situ, se llenó el tubo de agua y se pudo verificar que bueno que sí que tenía perdida y que además pues venían a caer a las personas que demandaban esta modificación o este arreglo, y nada más. Por último decir que es cierto que el no tener un presupuesto aprobado tiene muchísima desventajas pero bueno a lo mejor el que debatamos así cuestiones tan de la calle y tan de la mano aquí en Pleno y que bueno se sepa de estas cosas suceden y que están en el Ayuntamiento y que de otra forma pues bueno los vecinos, la gente que ve los plenos pues no suele estar acostumbrada a que entremos en estos detalles, pues pienso que puede ser algo positivo dentro de todo lo malo que tiene es no tener un Presupuesto aprobado, pues quizás que esto sea de lo poco bueno que sí que tiene y nada más hasta aquí mi intervención. Muchas gracias.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisésis miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532 63900 RENOVACIÓN PAVIM. REDES AGUA Y SAN. CALLE GRANADITOS	57.713,38€	
TOTAL	57.713,38€	

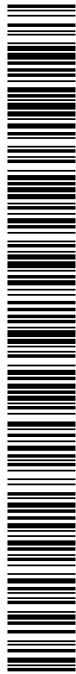
Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1532 21000 MANT. VIAS PUBLICAS	57.713,38€	
TOTAL	57.713,38€	

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En Cehegín, a fecha de firma electrónica. Documento firmado por Maravillas Alicia del amor Galo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

**25. 3252/2023 PROPUESTA PARA APROBAR EL DOCUMENTO DE LA AGENDA URBANA 2030 DE CEHEGÍN, VERSION 10. Expte. 3252/2023.- PROPUESTA QUE REALIZA Dña. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, PARA EL PLENO MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Expte. 3252/2023.- PROPUESTA QUE REALIZA Dña. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, PARA EL PLENO MUNICIPAL.

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica, con fecha 17/11/2023, el cual literalmente dice lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- El Ayuntamiento de Cehegín posee una dilatada trayectoria de compromiso con las estrategias enfocadas a mejorar la relación de nuestras ciudades con el Planeta. Ya desde 2009 asumió un compromiso con Agenda 21 Local, estudiando así los aspectos sociales, económicos y ambientales del municipio a través de herramientas de participación ciudadana. La Agenda 21 es el plan de acción propuesto por la ONU para conseguir entre todos un desarrollo más sostenible en el siglo XXI.

- Posteriormente se adhirió al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía Sostenible en 2011, donde se comprometió a elaborar un inventario de Emisiones de CO2 y un Plan de Acción para el Energía Sostenible (PAES) que fue presentado en 2012 con el objetivo de reducir al menos en un 20% dichas las emisiones en el año 2020.

- En el año 2015 todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Figura 1), que permiten enfrentar desafíos globales, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. La Agenda Urbana es un marco estratégico que permite orientar políticas territoriales y urbanas para implementar estos objetivos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

- La Agenda Urbana Española (AUE) fue elaborada durante el año 2019 como una de las políticas palancas más relevantes para la implementación de estos objetivos, buscando dar respuesta a las necesidades actuales y futuras, partiendo de la idea de que el desarrollo urbano sostenible es más que un concepto y que debe tener reflejo en cómo son nuestras ciudades.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- La Agenda Urbana Española (AUE) es un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

#### INFORME:

De acuerdo con el asunto arriba indicado se tiene a bien informar:

- Revisado el proceso y contenido de la A416 INFORME AGENDA URBANA 2030 DE CEHEGÍN V10 PARA SU PROBACIÓN, redactada por la empresa Eurovertice, S.L., se comprueba que se ajusta, básicamente, a los criterios establecidos en la Agenda Urbana Española.
- Para su confección se han realizado reuniones con técnicos municipales, alcaldía y concejales de gobierno, reuniones y encuestas con la sociedad civil, dentro de los procesos participativos ordinarios, etc.

#### PROPONGO:

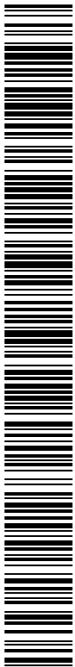
Aprobar el documento de la AGENDA URBANA 2030 DE CEHEGÍN, versión 10, realizado por la empresa Eurovertice Consultores, S.L.

CONSIDERANDO CONFORME EL INFORME ANTERIOR, PROPONGO al Pleno la adopción de acuerdo para aprobar el documento AGENDA URBANA 2030 DE CEHEGÍN, versión 10, realizado por la empresa Eurovertice Consultores, S.L.”

Seguidamente, el Sr Rodríguez Alemán, explica los antecedentes que traen causa de la propuesta planteada, informando a los asistentes.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Uno, de Gestiona Cehegín

ABSTENCIONES: Seis, del Grupo Socialista y XCehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Interviene la Sra. Fernández por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, yo no voy a hacer uso de mi primer turno espero mejor la explicación creo que corresponde al equipo de gobierno explicar en qué consiste el proyecto de la Agenda Urbana que se trae aprobación este Pleno y en todo caso en mi segundo turno pues haremos las apreciaciones necesarias. Muchas gracias.

La Sra. Sánchez por el Grupo Municipal XCehegín no hace uso de su primer turno.

Interviene el Sr. Gabarrón por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, yo sí lo voy a utilizar para intentar valorar el documento y porque me posicione en contra de él en las Comisiones Informativas. Hay una parte que es el diagnóstico, hay sesenta y ocho páginas iniciales de datos con errores varios e información bastante cuestionable y pongo algunos ejemplos de ello: enlaces mal indicados como el de la figura dieciocho que enlaza la web “murciaturística.es” cuando la página actual es “turismoregióndemurcia.es”, la citada no existe. Con gráficos directamente copiados de la web “forociudad” pegando la imagen con marca de agua sin ni siquiera crear unos gráficos propios, y por ejemplo con datos de población hasta 2021 cuando desde final del año están disponibles los de 2023. Con erratas como la de la página 3858 donde en vez de indicar el nombre del gráfico aparece el mensaje error no se encuentra el origen de la referencia. Se trae a pleno la versión 10 del documento habría que ver las nueve anteriores. Y sigamos en el listado de Clubes Deportivos aparece el de “Fútbol Americano” ¿me pueden decir cuándo tienen el siguiente partido por favor? En el de principales asociaciones mencionan a la asociación “Antropología Global” ¿no os suena verdad a ninguno? será porque es una asociación de Murcia y no sé muy bien cómo habrá llegado hasta el listado, en cambio no aparecen la Asociación de Artistas Plásticos, la de “Gigantes y Cabezudos”, la asociación Torre del Pozo,, por poner algunos ejemplos lo que viene siendo una excelente labor de investigación. Y vamos con la encuesta que aparece en el documento: 53 participantes indica el documento aunque ningún gráfico supera las 52 respuestas, de las 52 respuestas hay 25 personas que declaran haber nacido en Cehegín y 36 desarrollar su día a día en el municipio, creo que con esos datos está todo dicho para valorar la encuesta y la validez que tiene. Por si les vale desde Gestiona Cehegín hicimos una humilde encuesta a principio de legislatura, en la que participaron 176 personas de las que 156 declararon ser residentes permanentes en Cehegín, no le preguntamos por sus

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



lugares favoritos del pueblo pero les comentó rápidamente los resultados a los que llegamos: los servicios públicos peor valorados fueron la comunicación política y las políticas de fomento de empleo. Cehegín Río fue el proyecto que recibió la peor puntuación cuando preguntamos qué infraestructuras consideraban más necesarias para el municipio, la máxima valoración la recibieron la mejora de la accesibilidad y la reforma de la calle Begastri, por último la mayoría pidió más transparencia y políticas de reducción de deuda a través por ejemplo de la reducción del gasto en festejos. Pero bueno son pocos datos y estarán sesgados como nos dijeron en su día. Así que mejor hacer caso a lo que dicen estos 36 vecinos de Cehegín que según la encuesta tienen el 60 por ciento tiene estudios universitarios. Y vamos por último con el plan de acción: 17 proyectos presupuestados en 30 millones de euros de los que 4 millones vendrían del ayuntamiento, 6 millones de financiación privada y 20 millones de ayudas públicas europeas, es decir de aquí a 2030 con el pastel económico que tiene este Ayuntamiento según este documento vamos a invertir 4 millones de euros en proyectos muy chulis, claro que sí. Y yo entiendo el argumento que se va a dar aquí de que hay que tocar las palmas si queremos recibir ayudas europeas, que hay que hacer un documento diciendo que somos eco sostenibles, resilientes y veganos. Lo que no entiendo es que haya que pagar por él 16.800 euros como dice el contrato menor o 9.000 el que contrato está mal que es lo que nos comunicó en su día la Alcaldesa que el importe es menor que no son 16.000 o 17.000 euros sino alrededor de 9.000, pedimos a quien intervenga a continuación por parte del equipo de gobierno que aclare por favor el importe del contrato y también que nos explique por qué ha sido necesario recurrir a una empresa externa para desarrollar este documento. Hablamos de eso 10.000, 11.000, otros 12.000 euros con lo de los carteles que comunicábamos al principio, sobre todo pues eso, con los gastos y la situación que tenemos sobre todo cosas necesarias y que por lo visto no podemos desarrollar en esta casa a la vista de los errores y de las ratas que tiene este documento que son varias y numerosas. Nada más.

Interviene el Sr. Rodríguez por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, pues la Agenda Urbana aunque no es un documento que sea obligatorio, si es un documento que es voluntario, flexible y necesario desde nuestro punto de vista para la estrategia que contribuya a un desarrollo sostenible en un futuro de la población de Cehegín. Para que Cehegín tenga un desarrollo adecuado hay que tener como un guion una guía una guía que en este caso viene dada por los ODS por los objetivos de desarrollo sostenibles que han sido defendidos tanto por las Naciones Unidas como por la Comunidad Europea. Y está en relación también con la Agenda 2030 de la Comunidad Europea que no obliga a nadie pero que sí que nos da una vía para el desarrollo de toda ciudad o todo pueblo que pretenda estar dentro de un desarrollo sostenible. Estos objetivos de desarrollo sostenible son diecisiete y conviene echarles un vistazo y conocerlos porque al fin y al cabo es un soplo de aire fresco para todos creo yo. Estos diecisiete objetivos de desarrollo sostenible pues son como: el fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energías asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructuras, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas, paz, justicia e instituciones sólidas y alianza

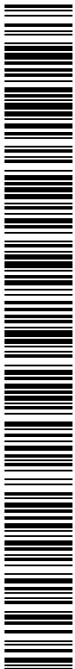
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

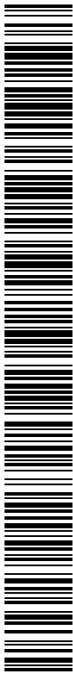
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



para lograr objetivos. Estos diecisiete objetivos de desarrollo sostenible pues se pueden definir en las “cinco pes”: personas, prosperidad, planeta, paz y partnership que es alianzas para para poder llevarlas a cabo. Entonces la Agenda Urbana de Cehegín en la misma dirección que las Agendas Urbanas que se están haciendo por todas las poblaciones de Europa y España pues tiene como objeto seguir una guía, seguir un camino a partir del cual se pueda tener un desarrollo sostenible y que pueda servir de guion para cualquier gobierno municipal en este caso que tenga intención de desarrollarlas a través de estos “ODS”. Entonces la metodología para hacer la Agenda Urbana pues es muy clara, primero se elabora un pre diagnóstico y diagnóstico de las características físicas, sociológicas, económicas, industriales de todo de cada población, sobre eso se desarrolla un diagnóstico participativo y sobre ese diagnóstico se hace un análisis DAFO, un análisis DAFO por si alguien no lo sabe es un estudio de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades, es decir, primero se ve lo que se tiene y sobre lo que se tiene se hace un análisis de los problemas que se tienen y de cuáles son las posibles soluciones que pueden tener esos problemas. Todo eso genera unos retos unos retos que a su vez llevan a tener una serie una batería de fichas por actuaciones para poder desarrollar esos retos e intentar solucionarlos. Estamos hablando de la de la agenda 2030 esto es a medio largo plazo pero es que quien sabe de esto no solamente va a 2030 sino que dicen que esa cantidad de presupuesto que ha dicho don Matías pues no es que pueda ser a 2030 que puede ser mucho en mucho más tiempo, porque no se trata que esto nos obligue a hacer esa esas inversiones, sino que es lo que costaría a lo mejor en el mejor de los casos, en un caso hipotético y entonces para el desarrollo de la agenda de Cehegín pues lo primero que se hizo ha sido lo que primero que se ha hecho ha sido un diagnóstico del territorio de la población, de la economía y del futuro de la evolución de Cehegín. No me voy a meter mucho en esto porque son muchos datos y yo creo que con que cojamos el concepto de lo que es la Agenda Urbana es suficiente. Efectivamente se hizo una encuesta ciudadana pues el problema de las encuestas es que pues las hace quien quiere estuvo mucho tiempo publicado en la página del Ayuntamiento y entonces pues participó participaron los ciudadanos que quisieron hacerlo. Y sí que me quiero parar un momentito en los que por lo menos los ciudadanos que participaron, pues nos indicaron a nosotros o a los en este caso a las personas encargadas de la encuesta, en cuanto a las preferencias de los ciudadanos de Cehegín pues llama la atención que el 86 por de ellos valoran mucho el casco antiguo, el 56 por valoran mucho la vía verde y el 40% valoran mucho el Museo Arqueológico, el 40% valoran mucho la Iglesia de la Magdalena, el 25% valoran el Yacimiento Tardo Romano de Begastri, y así sucesivamente. El Convento de la Virgen de las Maravillas lo valora hasta un 20% de los ciudadanos. Y en cuanto a los pros y los contras de que ven la ciudadanía en nuestra ciudad pues entre los pros la gente que hizo las personas que hicieron la encuesta valoran el Patrimonio Cultural, valoran el casco histórico, valoran el asociacionismo que hay en Cehegín, valoran la historia de Cehegín, valoran el espacio urbano, el territorio natural que engloba a Cehegín y la Vía Verde. Y valoran muy poco o están en contra por una la movilidad peatonal en el casco antiguo, el deterioro del casco antiguo, la problemática social y la falta de hostelería. Entonces sobre todos esos temas se hizo un análisis DAFO o sea un análisis de debilidades y fortalezas por un lado, y amenazas y oportunidades que tienen cada uno de los proyectos que se hacen de Cehegín. Y entonces se hicieron once análisis DAFO, el primero era sobre la ordenación del territorio haciendo un uso racional del suelo conservarlo y protegerlo, en cuanto a modelo de ciudad pues

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

se hizo un análisis para evitar la dispersión urbana, sobre el cambio climático pues se hizo un análisis para prevenir y reducir importancia del cambio climático y la mejora ambiental, sobre la gestión sostenible se hizo un estudio sobre hacer sobre gestión sostenible de los recursos y favorecer la conversión circular, sobre la movilidad favorecer la proximidad y la movilidad sostenible, sobre el fomento de la cohesión social buscando la equidad, sobre la economía impulsar y favorecer la economía urbana, sobre la vivienda garantizar el acceso a la vivienda, sobre la era digital liderar y fomentar la inmersión digital y sobre los instrumentos de gobernanza ver de fomentar la asociación con las diversas administraciones para iniciar un cambio en el desarrollo de Cehegín. Con todo esto se desarrolló un plan de acción con unas líneas estratégicas definiendo un Cehegín sostenible, definiendo un Cehegín competitivo y definiendo un Cehegín social. Todo esto generaron una serie de medidas que en Cehegín social son cinco medidas con veinte actuaciones, en el Cehegín competitivo son seis medidas con veintidós actuaciones, y en el Cehegín sostenible seis medidas con veintitrés actuaciones distintas. Todo esto va a parar a un plan de acción, o sea primero se ha visto como está Cehegín, se ha hecho una foto fija, después se han visto las posibilidades, se hecho un análisis DAFO de las cosas en qué problema tenemos y después se hace una estrategia para ver cuáles son las posibles soluciones de todos los problemas que tiene Cehegín, y esto es todo lo que está contemplado en la Agenda Urbana, que son dieciséis medidas distintas que es también muy prolífico y que está perfectamente reflejado en la Agenda Urbana para que todo el mundo lo pueda ver. Una vez que se han definido los retos y que se han definido las actuaciones que se pueden hacer está el a continuación el plan de seguimiento porque claro no vale de nada tener un plan y seguir un orden si después no se hace un seguimiento. Entonces en ese sentido la Agenda Urbana de Cehegín en realidad son cinco puntos, es un documento flexible, no es un documento obligatorio pero sí que va en relación a todo lo que nos dicen que hay que hacer para la sostenibilidad de la ciudad, se desarrolla a partir de los de los objetivos de desarrollo sostenible que están vehiculizadas a través tanto de la ONU como de la Comunidad Europea, no tienen ninguna ideología en particular, es asumir perfectamente por cualquier partido por cualquier sociedad. Busca mejorar la calidad de vida de las de las ciudades y de los pueblos, un Cehegín sostenible, y en realidad es imprescindible para el desarrollo de Cehegín porque al final da una guía y nos permite que las subvenciones que pueden llegar a través del Gobierno Central, a través de la Comunidad Europea a aunque esta agenda no es que sea obligatoria sí que en todos los foros te van diciendo que tener una Agenda Urbana es muy bueno y muy significativo para la concesión de subvenciones para hacer todas estas cosas. Es por ello que lo traemos aquí a este Pleno y solicitamos la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, solo quiero hacer una connotación la factura fue de 9.769'00 euros, que lo acabamos de comprobar con la señora Interventora.

Interviene la Sra. Fernández en su segundo turno, yo de la intervención del señor Rodríguez quizás puedo resumirla en la Agenda Urbana o este

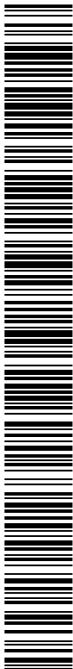
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1aM

documento de la Agenda Urbana lo presenta el equipo de gobierno para poder acceder a subvenciones. ¿Por qué digo esto? y lo digo con pena porque para hacer una Agenda Urbana con a través de los objetivos de desarrollo sostenible hay que creer en ello, para hacer una Agenda Urbana tiene que basarse en un proyecto de ciudad que tenga ya el equipo de gobierno que esté en este caso el que lo promulga, cosa que ustedes de lo que ustedes carecen. Tener una Agenda Urbana significa en municipios como Santomera o Los Alcázares tener proyectado un municipio en su ideal y creer en este documento a pesar de cualquier cosa y después han venido subvenciones que han cazado porque por ser pioneros por ejemplo en este en este sentido. Eso es en esencia para un Ayuntamiento tener una Agenda Urbana, lo que está haciendo el Partido Popular me parece muy loable que lo que lo traiga en nuestro Pleno en el Ayuntamiento de Cehegín, pero es verdad lo que dice el señor Gabarrón que se nota por ejemplo el interés en el desarrollo de ese documento cuando se le encarga una empresa pero no se está muy encima por lo que él apuntaba de algunos errores de bulto que hay ahí, pues eso se llama que la empresa al final pues hace un copia y pega, habrá cosas que le sirvan otras que no, otras que se le escapan pero falta que el equipo de gobierno tenga claro que quiere para su municipio y sepa que esa Agenda Urbana es lo que quiere, quiero decir que estén convencidos de que eso es lo que quieren, porque fijense que ha ido el señor Rodríguez ha ido mencionando así algunos de los objetivos de desarrollo sostenible de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible con los que por cierto ya por ejemplo en los centros educativos ya estamos trabajando desde la entrada en vigor de LOMLOE, pero a mí me choca porque precisamente lo decía a mis compañeros en nuestra reunión semanal que tenemos del grupo municipal y es que los objetivos de desarrollo sostenible son justamente lo contrario a lo que promulga el Partido Popular, por eso me choca me sorprende que ahora se hable aquí parece que es que como que nos sumamos a las modas no y como esto es moderno pues ya se me olvida el la cantidad de barrabasadas que hemos dicho precisamente en contra de este desarrollo sostenible. Véase por ejemplo educación de calidad vamos a mirar la Región de Murcia, véase por ejemplo igualdad de género aliándonos con los partidos que niegan la violencia de género por ejemplo, véase por ejemplo energía asequible y no contaminante como el objetivo número siete cuando el gobierno de Mariano Rajoy le puso un impuesto al sol, véase ejemplo trabajo decente y crecimiento económico cuando por ejemplo se ha criticado lo máximo posible la subida del Salario Mínimo Interprofesional para los trabajadores que también por cierto tiene que ver con el objetivo número diez de reducción de las desigualdades, a lo mejor entre los trabajadores y las trabajadoras. Y si sigo por ahí acción por el clima vida submarina bueno con la vida submarina en esta región también tenemos alguna que otra algún que otro apunte relacionado con el Mar Menor. En definitiva lo que quiero que quede claro es que pues pese a que este documento estén bien no tiene bueno pues como dice el señor Gabarrón pues errores en cuanto a la a su análisis iniciales, poca gente consultada, muy poca gente, una muestra insignificante y demás. Bien pues lo tenemos ahí y cuando solicitamos una subvención pues siempre podemos decir y tenemos una Agenda Urbana 2030 con lo cual pues oye, pues así se nos puede conceder algo más que oye que no está mal, que no está mal algo es algo, por algo se empieza. Ahora el siguiente paso a lo mejor es debería ser empezar a creérselo y no venir a un Pleno a negar por ejemplo el cambio climático o no venir a un Pleno puedo recordar de hace unos cuantos años a decir pues que no estábamos en una zona sísmica y cosas de ese tipo y empezar a creerse realmente que la importancia de creer en estos objetivos de

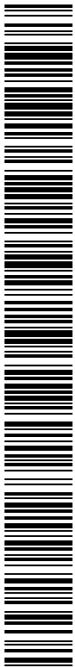
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

desarrollo sostenible, no es por nada, si ya esto no es por nada, es ya no para nuestra generación sino para las venideras poder dejar el nuestro municipio en este caso que es lo que nos compete en unas condiciones lo mejor posibles, pero eso también implica que el equipo de gobierno se ponga al mando y se ponga a trabajar en algunas otras cuestiones que sí competen más porque competen más ir trayendo un Presupuesto que bueno que ya de todas manera conforme vamos imputando ya y acaba de empezar el mes de enero no sé yo el presupuesto que va quedar más lo que diga el Ministerio que haya que recortar y demás no sé lo que nos va a quedar. Falta de actuaciones de tipo de la que hemos aprobado anteriormente o poco más poco margen va a quedar, por lo tanto pues yo creo que lo que se tiene que poner el equipo de gobierno aparte de que esto esté muy bien al final pues está claro que como no se cree no se cree en la Agenda Urbana ni nada de eso pues bueno se la encargo una a una empresa que nos han dicho que esto es bueno me la da y objetivos de desarrollo sostenible No por nada si ya esto no es por nada es ya no para nuestra generación sino para las venideras poder dejar el nuestro municipio en este caso que es lo que nos compete en unas condiciones lo mejor lo mejor posible pero eso también implica que el equipo de gobierno se ponga al mando y se ponga a trabajar en algunas otras cuestiones que sí competen más porque competen más ir trayendo un presupuesto que bueno que ya de todas manera conforme vamos imputando ya y acaba de empezar el mes de enero no sé yo el presupuesto que va quedar más lo que diga el Ministerio que haya que recortar y demás no sé lo que nos va a quedar falta de actuaciones de tipo de la que hemos aprobado anteriormente o poco más poco margen va a quedar por lo tanto pues eh yo creo que lo que se tiene que poner el equipo de gobierno aparte de que esto esté muy bien al final pues está claro que como no se cree no se cree en la Agenda Urbana ni nada de eso pues bueno se la encargo una a una empresa que nos han dicho que esto es bueno me la da y ya pues bueno al menos puedo solicitar alguna subvención y tengo alguna opción, vale muy bien, pero ahora viene la parte difícil que es tener un saber a qué vamos a dedicar si pedimos subvenciones saber qué modelo de municipio queremos que yo creo que en eso estamos bastante perdidos de hecho estamos promulgando beneficios, nos sé cuántas cosas del turismo, venimos bueno poco más que parece que ahora mismo Cehegín es un recurso turístico pionero y nos vamos a Fitur a hablar en 5 minutos de nuestro municipio que es que es una pena, es una pena porque qué quién te ha podido quién ha podido escuchar la señora Alcaldesa a través de las redes sociales sí pero 5 minutos hablando solamente de nuestro municipio, eso es una pena. Quiero decir que también hay que tener un poquito más de altura de miras y aparte de irnos de viaje cuatro concejales de los seis del equipo de gobierno a Fitur cosa que por ejemplo en nuestros años de gobierno teniendo un Stand propio con la Comarca del Noroeste, con Caravaca de la Cruz, Moratalla, Calasparra y Cehegín, los cuatro municipios un Stand propio que estábamos toda la semana promocionando nuestros municipios y solamente se iba a la Concejala de Turismo, y un día o dos se iba el Alcalde a trabajar y a hacer ese trabajo que le toca a los Alcaldes y a las Alcaldesas que es pues presumir de municipio y exponer proyectos y presumir y presumir de oferta turística. Pero eso yo creo que es que a ustedes se les escapa porque tampoco creo que tenga muy claro ni siquiera el rumbo que quieren que quieren seguir sea con el turismo o con el desarrollo económico en general en general de Cehegín. Y digo esto porque parece que estamos como digo nosotros nos vamos a abstener lo anuncio en este punto y sí que quiero recalcar porque así lo hablamos en nuestro grupo que estamos bastante hartos y bastante cansados de recibir ese mensaje de gente, asociaciones,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



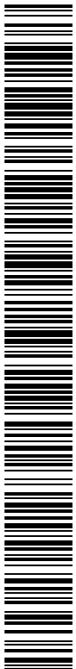
01471cf790c130401a07e81eb060e1AM

particulares que hemos hablado con la señora alcaldesa con el Concejal o Concejala de turno y nos ha dicho que como están en minoría que hablemos con vosotros que ellos no pueden hacer nada, que el PSOE los tiene bloqueados. Pues el PSOE de momento hoy aquí no ha bloqueado nada y si miramos actas de Plenos anteriores no ha bloqueado nada pero especialmente no ha bloqueado nada ¿por qué? porque tampoco nos ha traído nada al equipo de gobierno importante a este Pleno. Y si hay algo importante y decisivo para el municipio de Cehegín son los presupuestos y señora del Amor porque antes ha hecho referencia a ello me he tomado nota, si está esperando usted respuesta del Ministerio para ponerse a trabajar con nosotros ya va usted tarde, va usted tarde, fíjese por qué le digo que va tarde porque incluso ha llegado a decir y eso sí me lo he anotado apóyennos el presupuesto cuando les presentemos apóyennos el presupuesto y ese es el error de bullo que tienen ustedes ya de entrada, no vamos a aprobar un presupuesto por gracia divina si lo que usted tendría antes de nada y ya hace meses y ya casi que del no tiene ni sentido es que nos siente y nos empieza a preguntar ustedes que quieren sacar adelante ustedes no me refiero solo al Grupo Municipal Socialista sino al resto de grupos al Concejal de Vox no lo sé porque como no lo vemos tampoco hace falta pero igual al resto de grupos sí, y de ahí elaborar el borrador porque hacer lo contrario pues ya implica que no vamos a molestarnos en estar perdiendo el tiempo constantemente en algo que ustedes simplemente quieren que tragemos y para que luego sigan ustedes como decía mi compañero haciendo no sé cómo ha dicho lo de los premios internacionales al posturero. En definitiva el Grupo Municipal Socialista se abstendrá en la aprobación de la Agenda 2030 la Agenda Urbana 2030, pese a que bueno pues simplemente tengamos el documento de posturero también y que nos sirva para pedir subvenciones probablemente también de posturero, pero en cualquier caso el hecho de tenerla pues mejor que no y cualquier modificación en ella pues siempre se podrá hacer una vez que esté aprobada y nada más por nuestra parte. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Sánchez en su segundo turno, al final resumiendo aún más lo que ha dicho la señora Fernández la Agenda 2030 es un documento técnico un documento técnico no obligatorio según la Secretaría de Estado, pero sí puntuable en aquellas subvenciones estatales con fondos europeos. Yo destacaría igual que ha hecho señor Gabarrón pues lo que más he visto es la escasa participación, o sea, no es una muestra amplia donde se puedan sacar conclusiones válidas para para tener en cuenta. Y sí decir que para nosotros la verdad es que es una pena que se haya gastado este dinero en un documento que no representa la realidad de nuestro municipio. Y ya está, bueno nosotros también nos vamos a abstener en este punto.

Interviene el Sr. Gabarrón en su segundo turno, sigo esperando la respuesta se la pido al portavoz del PP porque este documento no lo ha podido desarrollar personal de este ayuntamiento a la vista de lo que parece que es que eso se ha encargado de una empresa y por mucho que hay diez versiones parece que no se ha revisado con la atención que merece. Solo añadir una cosa, estamos hablando de un horizonte de aquí a 2030, yo creo que el diagnóstico de este pueblo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

está muy claro y se lo puedo decir por cero euros. Tenemos un Ayuntamiento en quiebra técnica y tenemos un pueblo que va cuesta abajo y sin freno y el único objetivo que deberíamos tener de aquí a 2030 pues sanear las cuentas municipales y conseguir que ese saneamiento permita atraer inversión al pueblo, inversión privada que genere empleo porque todo lo demás pues es puro humo. Nada más.

Interviene el Sr. Rodríguez en su segundo turno, en primer lugar le voy a contestar a don Matías, don Matías en la elaboración de la Agenda Urbana de Cehegín han participado veinte funcionarios de este Ayuntamiento, veinte funcionarios de este Ayuntamiento que durante meses y en tres equipos distintos: social, económico, tal, han estado estudiando y a su vez pues sí efectivamente se contrató una empresa externa especializada en esto para poder sacarla, o sea, que sí que ha habido funcionarios de este Ayuntamiento muy implicados, implicadísimos algunos de ellos en la gestión de esta Agenda, sí. Bueno en cuanto a que la Agenda es solo para acceder a subvenciones, no solamente es para acceder a subvenciones, es para tener una guía más lo he dicho y lo repito es una guía que lo mismo nos va a servir a nuestro equipo de gobierno como al que venga después de nosotros y es tener un proyecto de ciudad. Nosotros sí tenemos un proyecto de ciudad, sí tenemos un proyecto de ciudad porque el señor Sánchez se ríe. Sí mire cuando tú llegas a un sitio primero tienes que tomar contacto, tienes que tomar contacto y estudiar las cosas, por ejemplo si yo tengo una Concejalía que se llama de Casco Antiguo que no existía y que ahora existe sin presupuesto sin nada pues tienes que empezar a ver por dónde por dónde empezar, pasearte ver las cosas preguntar por ejemplo por ejemplo preguntando y viendo y preguntando aquí en los funcionarios y a todo el mundo pues yo sé por ejemplo que el señor Abellán es el último que se paseó prolijamente por todas partes del casco antiguo intentando ver por dónde por dónde actuar por ejemplo y me parece estupendo porque yo voy detrás de sus pasos señor Abellán. Te abre un camino después se perdió un poquito y vamos detrás, o sea, me parece bien claro que sí. En ese sentido pues por ejemplo y lo digo por tomar en consideración el tema del casco antiguo que como dice el ochenta y seis por ciento de los encuestados, de los que han querido contestar a la encuesta, pues el casco antiguo es lo más valorado de Cehegín. Bien pues nosotros a día de hoy tenemos un proyecto que se llama SOS Caso Antiguo en el cual estamos implicados todo el gobierno municipal y gran parte de funcionarios del ayuntamiento que vamos a tener, hemos tenido y estamos teniendo reuniones semanales para ver cómo podemos sacar adelante este casco antiguo y hay que hacerlo de forma sostenible y hay que hacerlo de acuerdo a la Agenda 2030 y hay que hacerlo de acuerdo a los objetivos de desarrollo sostenible. Con los cuales estoy totalmente de acuerdo, es que son vamos eso es como perdón por decirlo otra vez más pero es como el nuevo Evangelio, tú puedes ser Católico o no ser Católico, pero lo que pone en el Evangelio quién puede tirar por tierra que hay que querer al enemigo y que hay que amar, pues los objetivos de desarrollo sostenible es otra cosa pero yo me los creo, yo me los creo, o sea que no es solamente para pedir subvenciones, es para tener una guía, es para tener una guía. Y nada pues yo vuelvo a solicitar su apoyo para la aprobación de esta Agenda Urbana, yo solicito encarecidamente que todos nos pongamos en marcha, que todos hagamos aportaciones, porque esto no es solamente para el gobierno actual de Cehegín, sino para el que venga, esas aportaciones se podrán tener en cuenta, unas se podrán

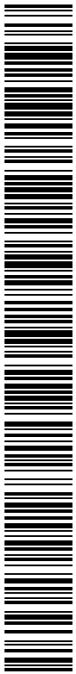
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

2024-1

25/06/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



01471cf790c130401a07e81eb060e1am

hacer otras no se podrán hacer, pero es el camino que debe seguir esta población para tener un desarrollo sostenible. Así es que pues nada más.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por finalizar me parece sorprendente las intervenciones de los grupos políticos cuando ustedes unos que alardean y se creen la Agenda 2030 si ustedes están tan comprometidos con esos objetivos de la Agenda 2030, han tenido durante 3 meses esta Agenda estas propuestas pues para hacer las aportaciones que ustedes hubieran considerado oportunas y no he visto ningún interés por vuestra parte. En varias ocasiones se le han preguntado si querían hacer alguna aportación si yo estoy tan comprometida con una cosa y de sumo interés aunque me lo presente el grupo de la oposición hubiera trabajado para que eso salga adelante. Y en este caso también lo considero por el señor Gabarrón, si usted sabía que existían unas deficiencias en ese documento pues haberlas puesto en conocimiento que os presentamos la Agenda Urbana a finales creo que el veintisiete de octubre y estamos a finales de enero esperando pues alguna propuesta o cualquier aclaración que ustedes consideráis oportuna. Evidentemente pues la Agenda Urbana puede tener errores pero eso no entra en el fondo del asunto, eso por una parte y por otro lado, pues creo que el Partido Socialista es el partido que menos lecciones nos pueden dar en turismo en nuestro municipio porque me gustaría saber qué hicieron ustedes durante cuatro años en el municipio de Cehegín. Está claro que queda mucho por hacer pero ustedes fueron incapaces ni de crear una página de turismo que es lo más básico para poder dar visibilidad a nuestro municipio de Cehegín. Y en cuanto una intervención de cinco minutos pues evidentemente a lo mejor si hubiéramos tenido tiempo para estar más tiempo pues hubiéramos podido hacer muchísimas más cosas, las intervenciones son las intervenciones que se da en el Stand de la Región de Murcia y evidentemente hemos ido pues para mostrar al mundo pues todos los tesoros que esconde Cehegín, y estamos trabajando, queda mucho por hacer, pero llevamos una hoja de ruta para potenciar el turismo de nuestro municipio, estamos concluyendo con un plan con el primer Plan Estratégico de Turismo de nuestro municipio. Me gustaría saber qué hicieron ustedes durante esos cuatro años de gobierno que lo único que hicieron fue poner una caseta en la en la Vía Verde de información en la Vía Verde de Cehegín.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39

ACTA	
2024-1	25/06/2024
LIBRO	LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

siguientes acuerdos:

UNICO.- Aprobar el documento AGENDA URBANA 2030 DE CEHEGÍN, versión 10, realizado por la empresa Eurovertice Consultores, S.L.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las cero horas y catorce minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinticuatro, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General, CERTIFICO.



01471cf790c130401a07e81eb06e1aM

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	25/06/2024 11:23 25/06/2024 17:39